

Panorama sintético de la inmigración masiva en Uruguay [1870–1931]

EL CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DE LA INMIGRACIÓN MASIVA

En el lapso comprendido entre 1870 y 1931, caracterizado por la inmigración masiva transoceánica, Uruguay ensaya dos proyectos de modernización, sustentados por grupos económicos diferentes y articulados por fuerzas políticas que disputan su hegemonía y permanencia en la conducción del Estado ¹.

El primer modelo, promovido por una entidad corporativa: la Asociación Rural del Uruguay, fue el agro-exportador, inscripto en un marco de transformación de los modos productivos (fundado en la racionalidad empresarial) que resultaba funcional a las demandas de las economías centrales (en especial, la británica). Las dificultades de implementación del modelo, en una sociedad caracterizada por la inestabilidad política y la desagregación del poder coactivo, llevaron a reclamar la participación del ejército, como brazo ejecutor de los cambios que aquel comportaba. La experiencia se conoció como *militarismo* (1875–1886) y supuso la explícita negación de los márgenes de legitimidad jurídica en que operaba la institucionalidad uruguaya.

1. Sobre el proceso de modernización en Uruguay, cfr.: Germán W. RAMA, *Dependencia y segmentación en Uruguay en el siglo XIX*, en "Revista Paraguaya de Sociología". Año 16. No. 44. Asunción, Enero–Abril 1979; José Pedro BARRAN – Benjamín NAIJUM, *Historia rural del Uruguay moderno. II. 1886–1894 (La crisis económica)*. Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1971; Carlos ZUBILLAGA, *El reto financiero. Deuda externa y desarrollo en Uruguay. 1903–1933*. Montevideo, Arca/Clach, 1982; Carlos ZUBILLAGA, *Inviabilidad financiera del modelo de desarrollo batllista*, en *XVII Cursos Internacionales de Verano. Vida y cultura en el Río de la Plata*. Tomo I. Montevideo, Universidad de la República, 1987.

La fijación del derecho de propiedad (sanción del Código Rural en 1875), el alambramiento de las estancias, la mestización ovina y bovina, la racionalización/tecnificación de la mano de obra, constituyeron los rasgos fundamentales del cambio introducido en la explotación agropecuaria, con su correlato de maximización de los beneficios para los propietarios innovadores, y de marginación social y económica para los sectores excedentarios de la antigua estancia cimarrona. Al avanzarse sustantivamente en la construcción del Estado, los beneficios de la reunificación del poder pasaron a servir de manera inocultable los intereses de un sector minoritario de la sociedad.

El modelo agro-exportador implicó la hegemonía de la producción pecuaria (con predominio de la explotación ovina), al tiempo que la marginación de los pequeños propietarios hacia la producción agrícola (mediante la imposición del rol de minifundistas/asalariados). En el ámbito urbano, la presencia de un sector artesanal estuvo destinada a satisfacer la demanda interna de bienes de consumo con escaso valor agregado. En el plano institucional, el modelo suponía la consolidación de una burocracia política de fidelidad probada a los sectores económicos dominantes, a cuyo cargo estaría —más allá de los fines tradicionales del Estado— el cumplimiento de una labor de asistencia técnica a la producción. La universalización de la enseñanza primaria (impulsada desde 1877 mediante el Decreto-Ley de Educación Común) significó una de las apuestas al éxito del modelo, en tanto supuso sortear las limitaciones que para la racionalización de la actividad agropecuaria derivaban del altísimo nivel de analfabetismo imperante en el medio rural. Desde el punto de vista político, y consecuente con la opción de respaldo en el ejército que habilitó su implementación coactiva, el modelo proponía mantener restricciones formales a la participación política de las masas, como un mecanismo de seguridad respecto a cualquier pretensión de reordenamiento de los protagonismos sociales. Sin perjuicio de lo cual, la necesidad de ampliar la base de sustentación del modelo, llevó a sus impulsores a compartir con otros sectores (el alto comercio exportador-importador, el industrializador de productos ganaderos) ciertos mecanismos de control social.

La consolidación y reproducción del modelo suponía, más allá de las inversiones en alambramiento y mestización, la aplicación de nuevos capitales por parte del empresariado rural. Pero la retracción de éste, y su tendencia a

orientar los capitales excedentes hacia el consumo suntuario, la adquisición de nuevas tierras y la especulación en papeles públicos, operó como freno en el desarrollo económico y acentuó las divergencias con el sector rural tradicional (productores tasajeros, situados al norte del río Negro y en la frontera con Brasil), en un proceso de deterioro de las condiciones del agro, que preludiaron la reinstauración del clima de inseguridad y desestabilizaron la incipiente institucionalidad.

El agotamiento del *militarismo* —dadas las prácticas autoritarias que inhibieron fuertemente las libertades públicas y generaron contradicciones en el seno de los sectores con tradición de manejo de la cosa pública— trajo consigo una reformulación de las alianzas sociales que sustentaban el poder del Estado. De allí que a partir de 1886 comenzara a vislumbrarse un nuevo modelo de modernización: el urbano-industrial. Los políticos civilistas, dispuestos a superar la inestabilidad económica del país derivada de su tradición monoprodutora (pecuaria), intentaron mediante prácticas proteccionistas, solventar la naciente industria nacional. Hallaron el respaldo de una (aunque débil) emprendedora burguesía manufacturera, en buena parte configurada a partir de la experiencia “exitosa” de inmigrantes europeos.

Los rasgos fundamentales del modelo estribaban en la diversificación de la producción nacional, la adquisición de una mayor capacidad autónoma de decisión en el sistema económico internacional, la superación de las crisis de la producción agropecuaria y del deterioro del comercio de tránsito, y la existencia de mano de obra abundante (proporcionada por las migraciones internas: campo-ciudad, y la inmigración extranjera). La principal debilidad social del modelo consistió, precisamente, en el mantenimiento de la clase obrera en bajos niveles de retribución, para lo cual hubo de inhibirse por largo tiempo la sanción de una legislación laboral previsora y reparadora, así como mantener al Estado en una actitud formalmente prescindente en el conflicto entre capital y trabajo, aunque en los hechos la fuerza pública operara como brazo ejecutor de los intereses patronales.

La intervención política fundamental para implementar el modelo consistió en el proteccionismo arancelario. El incremento de los derechos de importación aplicados a las manufacturas extranjeras, al tiempo que favoreció el

surgimiento de industrias nacionales —auspiciando la emergencia de sectores sociales nuevos, con creciente disposición de apoyo hacia el poder político de turno—, dotó al erario de mayores recursos, facilitando a la clase política el ejercicio de prácticas clientelísticas (consagradas en modalidades de cooptación por pertenencia partidaria, que recibieron la denominación de influencia directriz).

Si bien el modelo modernizador urbano-industrial implicó un desplazamiento de los centros de poder decisonal, las políticas implícitas de alianza social entre los sectores dirigentes supusieron concesiones rentísticas a favor de la alta clase rural (disminución de la contribución inmobiliaria, exención impositiva a la exportación de frutos del país y a la importación de alambres para cerco y maquinaria agrícola), así como facilidades para el crédito. Este juego de equilibrios entre intereses de sectores dirigentes tuvo como consecuencia desplazar hacia el consumo la financiación del modelo industrial, haciendo gravitar de forma inequitativa los costos sociales de la transformación operada en el aparato productivo.

El período iniciado con la reacción civilista (1886–1903) contempló duros enfrentamientos entre sectores de intereses que pujaban por el control político, como instrumento de la hegemonía social y económica. El abatimiento del crédito público (con su epicentro en la crisis de 1890), la debilidad del Estado (carcomido por el clientelismo excluyente), la inestabilidad política (traducida en el recurso de la oposición al alzamiento armado), el incremento de la conflictividad social (de la mano de un sindicalismo emergente, que veía estrechado su campo de acción reivindicativo por la tozuda negativa patronal a los mínimos planteos y el papel del Estado en la defensa de los intereses del capital) disminuyeron el rol del gobierno en el arbitraje social y pusieron al país en riesgosa viabilidad. Desde el propio partido de gobierno se vislumbraron esos obstáculos como los que era preciso remover para permitir la articulación de un nuevo proyecto social, que sin negar las virtualidades del modelo urbano-industrial lo adecuara en términos de una financiación más justa.

La derrota del alzamiento opositor acaudillado por Aparicio Saravia en 1904 abrió el cauce para la implementación del modelo modernizador gestado a partir de la prédica del Presidente de la República, José Batlle y Ordóñez. La

consolidación del Estado como factor fundamental del desarrollo del país (la centralización del poder decisional, la apropiación del control sobre todo el territorio, el sometimiento del poder coactivo a la institucionalidad) coincidió con la crisis de la producción tasajera (fuente de poder de la alternativa pecuaria tradicional), operándose en consecuencia la anulación de la estructura social pre-moderna y la emergencia de nuevas alianzas socio-políticas (articuladas mediante estrategias populistas) que jugaron la carta del reformismo.

El impulso modernizador del batllismo tuvo lugar entre 1904 y 1915, articulándose en las dos administraciones de Batlle y Ordóñez (en particular la segunda: 1911-1915), sobre la base de un sistema institucional escasamente participativo, que permitió implementar cambios en el plano social y económico sin el correlato de una democratización política (rasgo que facilitó algunos cauces de oposición). El agotamiento de las reales posibilidades del modelo batllista —fruto de la tenaz acción opositora de la alta clase rural, el capital británico y el Partido Nacional— se expresó en la derrota electoral de julio de 1916 (elecciones para la Convención Nacional Constituyente).

El modelo urbano-industrializador impulsado por el batllismo y parcialmente aplicado, suponía acciones en diversos campos (productivo, social, educativo) que requerían tanto definiciones normativas, como capacidad de fiscalización y financiamiento sostenido. No resultó fácil conjugar estas exigencias, por cuanto los intereses foráneos y locales afectados terminaron conciliando sus diferencias en una oposición sistemática, a la que el batllismo no supo (o no pudo) resistir mediante alianzas sociales disruptivas de las estructuras socio-políticas tradicionales.

El modelo batllista de modernización postuló los siguientes cursos de acción: [i] la nacionalización y estatización de diversas empresas de servicios públicos que atendían áreas de interés prioritario para el desarrollo del país (emisión de moneda, seguros, préstamos hipotecarios, energía eléctrica, transportes ferroviarios, etc.); [ii] la industrialización, mediante la adopción de una política de sustitución de importaciones que a la par de limitar la dependencia de los mercados industrializados y de diversificar las exportaciones, generara fuentes de trabajo (en los centros urbanos) para los excedentes de mano de obra del medio rural y para la mano de obra no calificada de los inmigrantes;

[iii] la tecnificación y transformación estructural del sector agropecuario, como instrumentos para lograr el aumento, mejoramiento y diversificación de la producción, y la redistribución de la riqueza; [iv] el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, fundamentalmente en las áreas de la salud y de la vivienda; [v] el incremento de la educación, con la finalidad de habilitar a la población para acceder a los grados de tecnificación requeridos por el proceso de desarrollo, al tiempo que elevar su nivel de participación política; [vi] la instauración del arbitraje social (a cargo del Estado), tendiente a neutralizar las tensiones emergentes de las divergencias entre capital y trabajo, en el marco de una concepción providente.

Los cauces de oposición al modelo batllista estribaron tanto en el obstructionismo político frente a los proyectos de ley en que pretendía objetivarse la propuesta, como en una fuerte retracción del capital local en la tarea de concurrir al financiamiento de las medidas necesarias para la implementación de aquél. La alta clase rural y el gran comercio exportador-importador (cuya expresión política estaba constituida por la dirigencia del Partido Nacional y los núcleos conservadores disidentes del partido de gobierno) se aliaron con el capital británico en el combate a las propuestas reformistas, que aún en sus expresiones de mayor profundidad transformadora mantuvieron incólume el esquema agro-exportador sobre el que continuaba descansando en buena medida la economía nacional. La política de relacionamiento entre Iglesia y Estado, presidida por un tono jacobino servido por múltiples expresiones de intolerancia, contribuyó a incrementar la alianza opositora, alineando al novel partido católico, la Unión Cívica (que había elaborado, sin embargo, un programa moderadamente reformista).

La situación política que había viabilizado parcialmente el modelo batllista se modificó sustancialmente a partir de 1916, obligando a la mayoría del Partido Colorado orientada por Batlle y Ordóñez, a recorrer el sendero de una política de transacción con los sectores de la oposición conservadora, que terminó neutralizando su propuesta de cambio social. En la disyuntiva de continuar atado al marco político-partidario tradicional (el Partido Colorado) o encabezar una nueva alianza de fuerzas progresistas (en conjunción con sectores minoritarios del Partido Nacional —como el radicalismo blanco—, socialistas, y social-cristianos), el batllismo apostó al cauce conocido y bloqueó su futuro.

La debilidad de las propuestas reformistas ante el problema de las estructuras agrarias (un gradualismo de corte impositivo, incapaz de operar cambios sustantivos en las relaciones de producción), mantuvo intocado el principal agente opositor, al tiempo que consagró en los hechos el estancamiento de la economía nacional, librada de esa forma a la contingencia de los precios internacionales de sus productos básicos.

Por otra parte, la retracción del capital local en el financiamiento del modelo reformista, obligó al batllismo a recurrir al endeudamiento externo, sobre la base argumental de que de ese modo se desplazaba hacia el futuro (hacia las generaciones venideras, eventuales beneficiarias de los cambios a operar en el plano socio-económico), el peso financiero de las transformaciones programadas. El endeudamiento externo se hizo a través de empréstitos, generalmente contratados a muchos años, con amortización diferida en el tiempo, y colocados en el mercado norteamericano (sustituyéndose la práctica precedente, de operar en las plazas financieras londinense y parisina). Esta estrategia no tuvo en cuenta que los capitales así obtenidos debían aplicarse inexorablemente a consolidar las reformas estructurales de la economía nacional. Por el contrario, en buena medida resultaron derivados hacia finalidades no reproductivas (y en especial, a la atención de una "deuda flotante" que se había convertido en modalidad hacendística usual). Esta circunstancia, así como la persistencia de una balanza de pagos deficitaria y un presupuesto del Estado desequilibrado por las prácticas clientelístico-burocráticas, terminaron por comprometer la viabilidad del modelo. Los factores externos (la gran crisis de 1929), unidos a la debilidad intrínseca de un reformismo temeroso de quebrar los equilibrios tradicionales de los sectores hegemónicos, llevaron el crédito público al terreno de la moratoria y clausuraron las expectativas de transformación.

La década de 1930 presenció el agotamiento del modelo populista del batllismo y conoció en el plano político los efectos de la crisis internacional de la democracia representativa. El golpe de Estado de 1933 vino, pues, a consagrar un realineamiento de los sectores conservadores, no ajeno a las tentaciones totalitarias que recorrían el mundo. Los componentes xenófobos que pautaron su actitud ante el fenómeno inmigratorio, no constituyeron una excepción a sus opciones ideológicas de base.

EL MARCO NORMATIVO DEL FLUJO INMIGRATORIO

El proceso inmigratorio masivo estuvo regulado en Uruguay, durante dos décadas, por un conjunto de normas que sólo lateral o transitoriamente abordaron el fenómeno y sus consecuencias en la constitución socio-económica del país. Se trató por lo general de leyes o decretos en los que primaba la expresión de un deseo (abrir las puertas a la inmigración, considerada factor de "engrandecimiento") o la atribución de ciertas funciones de promoción o control a oficinas del Estado.

La ley sancionada el 3 de junio de 1853 consideró la inmigración como "un progreso", disponiendo la exoneración de derechos portuarios, por ocho años, a los buques conductores de inmigrantes (a los que habilitó para desembarcar en "todas las costas" del país), y la exención de tributos a los materiales que se introdujeran para constituir colonias agrícolas ^{2,3}.

El resto de las disposiciones jurídicas dictadas hasta 1890 (con la sola excepción del decreto del 3 de diciembre de 1885, que asimiló la protección dispensada por el Estado a los inmigrantes agrícolas a la que era debida a "los peones mineros y familias de los mismos que inmigren al país" ⁴) estuvo referido a la estructura, potestades y funcionamiento de las oficinas estatales a las que se atribuyó participación en la promoción y control de la inmigración.

A este respecto, en enero de 1855 el Poder Ejecutivo creó una Comisión de Inmigración, con las facultades de promover, por todos los medios que estuvieran a su alcance la inmigración y colonización extranjera en el país, así como proveer de alojamiento y subsistencia a los inmigrantes que llegaran, durante el lapso que tardaran en obtener colocación. El exordio de la parte

2. [Matías ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*. Tomo II. 1852-1865. Montevideo, 1877.

3. Las franquicias acordadas por esta ley fueron prorrogadas hasta el año 1870 por otra que se sancionó el 6 de junio de 1858, que precisó los alcances del régimen, estableciendo que las exenciones de contribución personal a favor de los inmigrantes sólo beneficiaban a quienes se conservasen en la colonia agrícola, y extendiendo el sistema de exención de la contribución general a los productos de las colonias agrícolas, durante los primeros cuatro años de instaladas éstas.

4. [ALONSO CRIADO], *Colección Legislativa... etc.*, ob. cit., Tomo X - Primera Parte. Montevideo, 1886, pp. 356-357.

resolutiva dio cuenta de la concepción oficial sobre el fenómeno, tributaria de un ingenuo mecanicismo: "La República Oriental está llamada, por su riqueza territorial y por la benignidad de su clima, a ser el centro de una creciente inmigración europea. La paz, de que felizmente disfruta, la coloca en una situación ventajosa para atraer a sus playas ese poderoso elemento de prosperidad y de bienestar futuro [...]"⁵.

En diciembre de 1865 otro decreto dispuso la creación de una Oficina de Inmigración, adscripta a la Dirección de Estadística, "con el deber de formar la estadística de la inmigración y dar al gobierno datos sobre su fomento". A efectos de ampliar la esfera de acción de esta repartición oficial, en mayo de 1878 el Ministerio de Gobierno dispuso que los administradores departamentales de Correos, contribuyeran con la Oficina en su labor, prestando "benévola protección a los inmigrantes" mediante "indicaciones útiles a su bienestar". El vínculo estrecho entre inmigración y colonización agrícola se ponía de manifiesto en el artículo 1.º del reglamento, al consignarse: "Tiene [el administrador de Correos] la patriótica misión de estimular a los propietarios de chacras o terrenos abandonados para que utilicen los servicios de los inmigrantes a brazos sin ocupación"⁶.

Luego de cambiar el ámbito de su dependencia jerárquica⁷, en abril de 1884 se aprobó el reglamento interno de la Dirección General de Inmigración y Agricultura, dictándose por vía administrativa la primera regulación circunscribida sobre el fenómeno inmigratorio que el país conoció. El espíritu de esta norma implicaba una participación activa del Estado en el incentivo de la inmigración, así como en la asistencia, protección y orientación del inmigrante, comprometiendo al mismo tiempo recursos del erario en el adelanto de pasajes, hospedaje inicial y traslado al Interior del país. Se atribuyó a la Comisaría de

5. [ALONSO CRIADO], *Colección Legislativa... etc.*, ob. cit., Tomo II [Decreto del 12 de enero de 1855].

6. [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa... etc.*, ob. cit., Tomo VII. Montevideo, s/d., p. 141.

7. En 5 de abril de 1880 un decreto adscribió la Oficina al Ministerio de Relaciones Exteriores; apenas veinticinco días después, otro decreto la reintegró a la esfera del Ministerio de Gobierno. En el seno de éste, se creó por decreto del 19 de mayo de 1880 una Comisión Honoraria de Inmigración y Agricultura, a la que se debió una labor de sistematización informativa y de propuesta, que estuvo entre los más sólidos antecedentes de la ley de 1890.

Inmigración (dependiente de la Dirección) “promover y facilitar la inmigración de ultramar, en el territorio de la República” (art. 60). Al Comisario General se le encomendó, por su parte: [i] “sostener una activa correspondencia con los representantes de la República en el exterior, e influir para que diri[gier]an a nuestras playas, inmigrantes honrados y laboriosos”; [ii] estudiar cuál era la inmigración más conveniente y proponer los medios de atraerla y fijarla en el país; [iii] “hacer conocer por medio de artículos semestrales [...] en las revistas o diarios de mayor circulación en Europa, el movimiento de la inmigración, las buenas condiciones de[l] territorio [nacional] y los elementos de riqueza que podr[í]an encontrar las personas que qui[sie]ran radicarse en él”; [iv] “recabar propuestas de los estancieros y labradores pudientes y pasarlas a los agentes del exterior, para que con ellas contrat[ara]n las familias que se necesit[ara]n”; [v] proporcionar alojamiento y manutención gratuitos a los inmigrantes en el Asilo específico; [vi] buscar colocación a los inmigrantes que lo solicitaran; [vii] proveer a la internación de los inmigrantes labradores con sus equipajes, hacia cualquier punto de la República, otorgándoles pasaje gratuito (art. 64). El Asilo de Inmigrantes era considerado un ámbito en el que los recién llegados al país debían recibir “cómodo alojamiento y esmerado trato”, mientras aguardaban su destino laboral (el Estado asumía los costos de esa permanencia durante los primeros ocho días contados a partir del desembarco). Al tiempo que se establecían normas y controles para su funcionamiento (tendientes a velar por “la moral y las buenas costumbres”, asegurar el aseo personal y de las ropas, evitar el ingreso de portadores de enfermedades contagiosas, erradicar a los ebrios y escandalosos), se atribuía a su director una función paternalista, con el fin de inhibir la explotación de los inmigrantes (art. 75) ⁸.

La ley del 18 de junio de 1890, fruto reducido de una discusión política que aspiraba a consagrar un texto que abarcara el fenómeno de la inmigración y el de la colonización agrícola, situando el rol del Estado y avanzando criterios de selección que clausuraran la etapa de abstención regulatoria del ingreso de extranjeros, constituyó la única norma global en la materia que conoció el país. Más allá de su intención de propulsar la inmigración laboriosa, sus normas

8. [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa... etc.*, ob. cit., Tomo IX. Segunda Parte. Montevideo, 1885, pp. 71 ss.

excluyentes iniciaron la práctica oficial de enunciar criterios de rechazo, fundados en razones económicas, sociales y étnicas.

Por primera vez se definió al inmigrante ("todo extranjero honesto y apto para el trabajo, que se traslad[ara] a la República Oriental del Uruguay, en buque de vapor o de vela, con pasaje de segunda o tercera clase y con ánimo de fijar en ella su residencia", art. 6), al tiempo que se determinaron con precisión los beneficios a que podía aspirar el que llegaba por sus propios medios (introducción libre de todo impuesto, de sus prendas de uso, vestidos, muebles de servicio doméstico, instrumentos de labranza y herramientas o útiles de su oficio; desembarco gratuito con todo su equipaje; diligencias gratuitas para su conveniente colocación en el trabajo de su preferencia) o el que había recibido pasaje anticipado por cuenta del Estado (además de los comunes a todo inmigrante: alojamiento y sustento gratuito durante los primeros ocho días posteriores a su llegada; traslación gratuita con todo su equipaje al punto del territorio nacional donde pretendiera fijar su domicilio).

Asimismo, por primera vez se establecieron criterios para definir la inmigración de rechazo, haciendo responsables a los capitanes de los buques conductores de inmigrantes de la violación de estas normas. Se rechazaron desde entonces, negándoles el ingreso al país, a los enfermos de mal contagioso, los mendigos, los individuos que por vicio orgánico o por defecto físico fuesen absolutamente inhábiles para el trabajo, y los mayores de sesenta años (exceptuándose en estos dos últimos casos, a los que integraran una familia de inmigrantes compuesta por lo menos de cuatro personas más, útiles para el trabajo) (art. 26). Si bien estos criterios aparecían como corolario natural de una práctica, los esbozados por el artículo 27 de la ley (prohibición de la inmigración asiática y africana y "de los individuos generalmente conocidos con el nombre de húngaros o bohemios"), configuró una innovación de signo xenófobo que se mantuvo a lo largo de todo el período batllista, con la sola excepción consagrada por *ley de junio de 1906 referida a los sirio-libaneses*⁹.

9. Cfr. el texto de la ley del 23 de junio de 1906 en [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa... etc.*, ob. cit., Tomo XXIX. Montevideo, 1907, p. 344.

La acción del Estado resultaba canalizada en la ley de 1890 a través de cuatro cauces: [i] la conversión de los agentes consulares de la República, en sus respectivas jurisdicciones, como agentes de información y propaganda en relación a la inmigración; [ii] el anticipo de pasajes de tercera clase para inmigrantes que vinieran a establecerse en el país (para lo cual se fijaría una partida anual en el Presupuesto General de Gastos); [iii] el alojamiento y manutención gratuitos en el Hotel de Inmigrantes a los que llegaran con pasaje anticipado; [iv] el funcionamiento de una agencia de trabajo (que incluía la traslación de los inmigrantes al Interior del país) dentro de la estructura burocrática de la Dirección de Inmigración y Agricultura ¹⁰.

El cumplimiento de la ley formó parte del desvelo de las autoridades en los años finales del siglo XIX. Un decreto reglamentario (del 10 de diciembre de 1894) ¹¹, consignó en su exordio que la Jefatura Política de la Capital había constatado que “la afluencia de inmigración inútil” que acudía al país, sólo servía “para aumentar el número de competidores al favor de la asistencia pública, cuando no el de pequeños delincuentes”. La misma preocupación llevó al Poder Ejecutivo, en agosto de 1900, a suspender en sus funciones al Inspector de Desembarco, trasladando sus prerrogativas a la Comandancia General de Marina ¹².

El rasgo determinante de la normativa ulterior fue el de perfeccionar la noción de inmigrante de rechazo, agregando hacia el final del período de la inmigración masiva el instituto de la expulsión de los que, encuadrados en los tipos de exclusión definidos, se encontraran ya radicados en el país. Un decreto del 18 de febrero de 1915, bajo la apariencia de reglamentar nominativamente la disposición del artículo 26 de la ley de 1890, amplió el concepto de inmigrante de rechazo, incluyendo en esta categoría “los enfermos afectados de lepra, tracoma y tuberculosis abierta”, “los dementes en cualquier grado”, “los que

10. Cfr. el texto completo de la ley del 18 de junio de 1890 en [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa...* etc., ob. cit., Tomo XIII. Montevideo, s/d., pp. 55 ss.

11. [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa...* etc., ob. cit., Tomo XVII. Montevideo, 1895, pp. 430-433.

12. [ALONSO CRIADO] *Colección Legislativa...* etc., ob. cit., Tomo XXIII. Montevideo, 1901, pp. 385-387.

care[cier]an de pasaportes o documentos que justifi[caran] no haberse embarcado en contravención de la ley”, “los que ejer[cieran] alguna profesión, arte o industria ambulante o con instalaciones provisorias [...], ya por lo perjudicial que su comercio pu[diera] resultar para la población, ya por la falta de higiene”¹³.

El ciclo largo de la inmigración masiva se cerró al tiempo en que comenzaron a manifestarse los efectos de la crisis de 1929. La legislación sobre la materia —sancionada poco menos de un año antes del golpe de Estado de 1933— no sólo profundizó la noción de inmigración de rechazo, sino que condicionó el ingreso de extranjeros al país, a la posesión de recursos para subsistir por el término de un año¹⁴. A las categorías establecidas en la ley de 1890 (perfeccionada por el decreto de 1915), la ley 8868 (del 5 de julio de 1932)¹⁵ agregó las siguientes causales de rechazo: posesión de defectos físicos o vicios orgánicos congénitos o adquiridos, que impidieran mantener un 80% de la capacidad de trabajo; padecimiento de enfermedades crónicas de los centros nerviosos, epilepsia, toxicomanía o ebriedad consuetudinarias, patologías cardíacas. La mención inespecífica del artículo 9 (numeral 9) de la ley (“todas aquellas personas cuyo estado de salud los imposibilite permanentemente para dedicarse a tareas que requieran esfuerzos físicos”), amplió discrecionalmente la noción de inmigrante de rechazo. Pero el componente más riguroso de la nueva normativa, residió en la negativa de entrada al país de todo extranjero condenado por delitos del fuero común, que fueran castigados por las leyes uruguayas, cometidos en el país de origen o en otro cualquiera, y siempre que no hubiera corrido (una vez cumplida la condena) un término superior a la mitad del fijado

13. 1915. *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc.* Montevideo, 1916, p. 149.

14. El decreto del 6 de setiembre de 1932 consignó esta exigencia en su artículo 1, exceptuando de la misma a los agricultores y sus familias que contaran con contrato de trabajo; y a los artesanos contratados, siempre que se comprobara la necesidad de su colaboración en una obra determinada y que se tratara de una especialización manual o técnica desconocida por los trabajadores nacionales (art. 4) (Cfr.: *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1932*. Montevideo, 1932, pp. 533–534). Un decreto del 9 del mismo mes y año fijó en seiscientos pesos el monto de los recursos que los extranjeros que desearan entrar al país debían justificar poseer para subsistir por el término de un año (Cfr.: *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1932*. Montevideo, 1932, p. 542).

15. Cfr. el texto completo de la ley en *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc. Año 1932*. Montevideo, 1932, pp. 396 ss.

para la prescripción de la pena correspondiente (art. 1, lit. A) ¹⁶. Igual negativa de admisión al país pesaba sobre “los maleantes y vagos” y sobre “los expulsados de cualquier país en virtud de leyes de seguridad pública o en virtud de decreto administrativo autorizado por la ley de la nación” (art. 1, lit. B) ¹⁷. La no admisión de extranjeros por las causales señaladas, podía hacerse efectiva hasta tres meses después de su entrada real al país (art. 2); su expulsión (aunque el imputado poseyera carta de ciudadanía nacional, siempre que tuviera menos de tres años de residencia) (art. 3), configuraba una política fuertemente excluyente, contraria a la tradición de permisividad con que el país había enfrentado el fenómeno inmigratorio desde su constitución institucional. Al mismo tiempo, abría cauce a políticas de control de ciertos colectivos de inmigrantes, que veían de ese modo transplantadas a su nuevo ámbito de residencia, prácticas discriminatorias de las que habían pretendido alejarse.

LA OPINIÓN DE LOS PUBLICISTAS

El proceso de inmigración masiva estuvo acompañado de una reflexión que, por lo general, unió una confianza extrema en los efectos positivos del fenómeno, a una falta de precisión en su abordaje científico. Artículos periódicos, folletos de propaganda, informes institucionales, fundamentaciones de proyectos legislativos, tesis universitarias, programas políticos, constituyeron los soportes de esa reflexión, cuyo conocimiento resulta ineludible para apreciar el imaginario colectivo en el que la inmigración operó como un referente del progreso nacional.

La constante de esta reflexión estribó en la confianza del efecto dinamizador (de su contribución a la modernización de la sociedad) que era dable

16. Si bien la norma excluía de esta causal de rechazo la situación de los extranjeros que hubieren cometido delitos políticos, o conexos con ellos, y delitos cuya perpetración correspondiera a funcionarios públicos, el margen de exclusión resultante era considerable, habida cuenta de la dificultad que a la hora de discernir delincuencia política de delincuencia común había demostrado tradicionalmente la jurisprudencia uruguaya.

17. Si se considera lo impreciso del concepto de “maleante” y la situación política de algunos países europeos tradicionales proveedores de inmigración, la exigencia de que la autoridad judicial uruguaya calificara la pertinencia del rechazo del extranjero tomando en cuenta su “especial peligrosidad”, abría un campo considerable a la discrecionalidad.

aguardar del flujo inmigratorio europeo, fundamentalmente del mediterráneo y del nórdico. Ya lo había advertido Juan Bautista Alberdi en sus *Bases* (1852): “Poblar es enriquecer cuando se puebla con gente inteligente en la industria y habituada al trabajo que produce y enriquece. Poblar es civilizar cuando se puebla con gente civilizada, es decir, con pobladores de Europa civilizada”¹⁸. En el Uruguay de entonces, en las vísperas mismas del gran aluvión inmigratorio, el alavés Domingo Ordoñana (impulsor de la modernización del agro a través de la Asociación Rural del Uruguay), ubicaría a la inmigración vasca como el paradigma de la que contribuiría a “civilizar”: sana, robusta, fuerte, de “natural despejado”, aplicada al trabajo, dócil...¹⁹.

Los valores involucrados en esta concepción formaban parte de la prédica que la Comisión Central de Inmigración realizaba al comenzar la década de 1870. En “Aviso a los Inmigrantes” que —impreso en hoja suelta y en varios idiomas— se distribuía en las poblaciones rurales europeas, la Comisión daba cuenta de los planes gubernamentales de colonización agrícola y del costo de vida en la campaña, advirtiendo que “las familias que inmigrando de Europa, tra[jeran] un poco de dinero, [podían] estar seguras de conseguir un buen porvenir” en el medio rural. Asimismo, promovía el flujo de mano de obra calificada (oficiales albañiles, carpinteros, herreros, zapateros, sastres, pintores, etc.), señalando que ganarían “su vida mejor que en Europa”, encontrando “pronta ocupación”. El otro reclamo de fuerza de trabajo dirigido a los potenciales inmigrantes de ambos sexos, refería al servicio doméstico y ponía énfasis en que el salario se complementaba con “casa y comida”. La contracara de la propaganda oficial insinuaba ya algunos de los elementos de la inmigración de rechazo: “Los músicos ambulantes u organistas no constituyen en nada un elemento de inmigración ni de colonización; se hallan ya multiplicados en el Plata, y no tardarán en llevar una vida tan miserable como en Europa, si no se dedican al trabajo. En cuanto a los dependientes, no encuentran generalmente

18. Juan Bautista ALBERDI, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Santiago de Chile, 1852.

19. Carta de Domingo Ordoñana al director del diario “La Corona” de Barcelona, fechada el 6 de noviembre de 1867, en: Domingo ORDONANA, *Pensamientos rurales sobre necesidades sociales y económicas de la República*. Montevideo, Imprenta Rural, 1892. Tomo I, p. 2.

colocación, sólo cuando son conocidos, o recomendados, y que sepan hablar la lengua castellana, además de la de su país natal”²⁰.

A esta funcionalidad socio-económica de la inmigración europea, habría de sumarse la vinculada con los condicionamientos geopolíticos del Uruguay. Sin consolidar plenamente su independencia, el país soportaba al iniciarse el último cuarto del siglo XIX, los avances del Brasil sobre su frontera terrestre, canalizados por una persistente penetración humana y una apropiación significativa de sus tierras en régimen de explotación extensiva. En 1876 Francisco Bauzá elabora un proyecto de colonización industrial, que supone la presencia de inmigrantes españoles en la colonización agrícola de las tierras de frontera. “Desde luego apunta por sí misma la necesidad de llevar colonos españoles a nuestras fronteras —escribiría el estadista uruguayo—, para formar con ellos una muralla viviente a la invasión progresiva de la población brasilera”²¹. El proyecto suponía, por otra parte, que las virtudes atribuidas al inmigrante (“costumbres de trabajo, de ahorro y de arraigo”) contribuirían a mejorar “moralmente” a la propia población nativa²².

En 1877 el publicista brasileño Juan Da Costa Fortinho (radicado en Uruguay desde 1859, donde redactó el periódico “El Telégrafo Marítimo”, dedicándose al estudio teórico-práctico de los fenómenos económicos) reunió en un pequeño volumen varios trabajos bajo el título de *Estudios sobre Inmigración y Colonización*, planteando un programa de acciones que era necesario implementar, si el país deseaba superar el error que cometía por entonces, de creer

20. Texto de la hoja suelta fechada en Montevideo, Marzo 2 de 1872, transcrita en: [Lucio RODRIGUEZ] *Comisión Central Directiva de Inmigración. Informe anual de 1871. Organización de colonias agrícolas. Datos estadísticos... etc.* Montevideo, 1872, pp. 10/11.

21. Francisco BAUZA, *Colonización industrial. Ensayo sobre un sistema para la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, 1876.

22. El proyecto de Bauzá atendía a la peculiaridad de la “oferta” emigratoria española del momento, derivada del desplazamiento de contingentes de familias expatriadas a consecuencia de la guerra carlista. “Estas familias —advertía el publicista uruguayo— [...] se encuentran imposibilitadas de trasladarse a un lugar lejano, porque carecen de medios para sufragar los gastos de viaje, aunque tengan deseos sobrados de mejorar su tristísima situación presente. Proporcionarles esos medios e indicarles el paraje donde han de constituir su nuevo hogar, es la tarea del gobierno que desee utilizar el poderoso contingente que ese núcleo envidiable de trabajadores llevará al país donde se radique”.

que bastaba el arribo de los inmigrantes para que el desarrollo de la producción se operara automáticamente. Dividía su plan de medidas a adoptar, entre las que eran propias de los poderes públicos (deslinde y afirmación de la propiedad pública y particular; nueva organización de la policía civil; organización municipal; planeamiento de las vías de comunicación; organización del cuerpo consular; reglamentación sobre el transporte de los inmigrantes; reforma de la tarifa aduanera; reorganización de la Oficina de Inmigración), y las que debían responder a la iniciativa privada (organización del crédito hipotecario rural; organización del crédito agro-pecuario). El tema de la organización municipal constituyó una de las preocupaciones fundamentales de Da Costa Fortinho, por cuanto la experiencia de algunas colonias fundadas sobre núcleos de inmigrantes cohesionados por nacionalidad o religión, había demostrado las dificultades de integración de los grupos humanos involucrados ²³.

La tensión entre inmigración oficial (o dirigida) e inmigración espontánea debía resolverse, para Da Costa Fortinho, en términos de un estímulo indirecto (propaganda, anticipo de pasajes, hospedaje gratuito en destino hasta lograr colocación), del que debía ser principal impulsor el inmigrante ya afincado en el país: "Los inmigrantes ya avecindados [...] y que han sacado beneficioso fruto de su trabajo, son los mejores agentes de inmigración, puesto que su conducta asegura que no buscarán invitar a hombres corrompidos por los vicios [...]" ²⁴.

El criterio selectivo de la inmigración, que se expresaría como constante a lo largo de todo el período de flujo masivo, adquiriría ya en el texto de Da Costa Fortinho los rasgos de rechazo en doble cauce: por profilaxis médica (exclusión como inmigrantes de "locos, idiotas, sordos, mudos y ciegos" ²⁵), y por selección

23. Al respecto postulaba el publicista: "Sin privar [...] a las colonias de su más completa libertad, por una sabia organización municipal se podrá conseguir que las colonias existan y prosperen bajo el régimen de las leyes nacionales, y educando a los jóvenes para que sean ciudadanos útiles a su patria" (JUAN DA COSTA FORTINHO, *Estudios sobre Inmigración y Colonización*. Montevideo, El Telégrafo Marítimo, 1877, p. 24).

24. DA COSTA FORTINHO, ob. cit., p. 89.

25. Ibidem, p. 32.

étnica (vascos, gallegos, asturianos, portugueses, canarios, italianos del Norte y Centro de la península, suizos, alemanes, belgas) ²⁶.

Para el catedrático universitario Carlos María de Pena, en cambio, el problema no estribaba ni en el número de inmigrantes ni en su orientación agrícola (“¿Qué sana influencia social o política –se preguntaba– puede obtenerse del colono recién importado o del colono de cuatro años?”), sino de su vigor como agente transformador (“puede ser muy deseada y compacta; pero inepta, indolente, esclavizada, miserable”, advertiría) y del contexto receptivo. Respecto a este último factor, avanzaba un análisis descorazonador de la situación nacional (las leyes eran “letra muerta”; las instituciones una “trampa para atrapar el poder o burlar la voluntad nacional”; las levas y “otros excesos abominables” provocaban zozobras que asustaban al pacífico trabajador), que lo llevaba a concluir en tono apodíctico: “la inmigración vendrá a su tiempo” ²⁷. Este análisis nacía de una severa actitud opositora al *militarismo*, y contrastaba con el que por entonces servía de sustento a otras producciones, tendientes a neutralizar las críticas que en Europa se formulaban a las condiciones políticas del Uruguay (en particular, a la situación de inseguridad o indefensión en que debía vivir el inmigrante). De este tenor era el folleto de Justo L. Ortiz *La inmigración en la República Oriental del Uruguay*, publicado en 1883 con la finalidad de contestar el escrito por José Cola y Goiti (que había sido inmigrante en Uruguay) bajo el título *La emigración vasco-navarra* (editado por cuenta de la Diputación Provincial de Alava). Diputado oficialista, Ortiz intentó desvirtuar las afirmaciones de Cola y Goiti (en algunos aspectos, no ajustadas a la verdad) no con apelación a testimonios o datos de validez comprobada, sino con el reproche insustancial: “Así se paga la hospitalidad franca y generosa que el país brinda a brazos abiertos a los extranjeros que pisan sus playas!” ²⁸.

26. La caracterización elogiosa de la inmigración vasca no deja de resultar significativa en la pluma de un luso-brasileño: “[...] la inmigración que preferentemente debemos esforzarnos en recibir es la de las Provincias Vascongadas de España. Los habitantes de aquella parte de la península [...] son activos, inteligentes, laboriosos, moderados en sus costumbres, pacíficos y de afable carácter” (DA COSTA FORTINHO, ob. cit., p. 114).

27. Carlos María de PENA, *Consideraciones acerca de la ganadería, la agricultura y las industrias fabriles*. Montevideo, 1882.

28. La intención del autor favorecía una cierta posición xenófoba: oponer los “favores” concedidos al inmigrante, al abandono en que “gemía” el elemento nacional. Sin pararse a discernir las razones (ni

En línea similar a la que una década antes había postulado Da Costa Fortinho, el Cónsul General de Uruguay en España, Pedro B. Casamayou, elevó en mayo de 1889 un proyecto al Ministerio de Relaciones Exteriores, consistente en el subsidio de pasajes para diez mil inmigrantes españoles, a reclutar entre los “vascongados, navarros, aragoneses, catalanes y gallegos”. Si bien las bases del proyecto no constituían innovación alguna, inscribiéndose en los lineamientos generales que al año siguiente consagraría la ley de inmigración uruguaya, lo que merece atención es el ensayo que, a manera de fundamentación, acompañó a la iniciativa. Contrastando la actitud de los gobiernos argentino y brasileño con la del uruguayo, el Cónsul Casamayou advertía que de no mediar el otorgamiento de pasajes subsidiados, la corriente emigratoria española seguiría eludiendo el puerto de Montevideo. La causa fundamental del desnivel que el Uruguay registraba como receptor de inmigrantes peninsulares, respecto de sus poderosos vecinos, estribaba en el hecho de que “la clase trabajadora en España vegeta[ba] en la miseria, con privación de los elementos indispensables para la vida proletaria”; de allí que “el bracero español, por más entusiasmo que la idea [de emigrar] le desp[ertara], por más anhelo con que dese[ara] su realización y por más ahinco que en realizarla [pusiera]”, no podía concretarla por “su exclusivo esfuerzo”. La propuesta adquiriría, en este curso de pensamiento, el valor de una verdad inexcusable: “concédasele el pasaje, nunca gratuito, subsidiario, y el obrero ejecutará su voluntad y realizará su deseo y llevará al país donde fuere el concurso de su brazo, el amor a su familia y, por tanto, el amor a la sociedad en que viva”²⁹.

El aporte quizás más sistemático y global sobre el fenómeno inmigratorio, que viera la luz en el siglo XIX, fue el de la tesis universitaria de Alvaro

las responsabilidades políticas) de tal marginación, proponía Ortiz: “No somos de los que creen y sustentan la idea de que debemos entregarnos y dedicar todas nuestras fuerzas y nuestras riquezas a favorecer el elemento extranjero, mientras en el suelo de la patria gime la miseria envolviendo en sus ecos a los nacionales que la desgracia abate y son peregrinos en su propia tierra.[...] la necesidad de nuestro pueblo nacional es habilitarlo para que tenga preponderancia en el trabajo remunerativo de la tierra” (Justo I. ORTIZ, *La inmigración en la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, 1883, pp. 67/68).

29. [Pedro B. CASAMAYOU] *Apuntes para un proyecto de inmigración*. Madrid, 1889, pp. 11/12.

Pacheco³⁰. A partir del convencimiento de que el inmigrante que el país necesitaba era el trabajador rural, por lo que había que rodearlo “de ciertos privilegios”, constataba los errores de la inmigración oficial, cuyos proyectos habían costado ingentes sumas al erario sin beneficio general para la sociedad (más aún, convertidos “en prebendas de un número de sus miembros”). La vía adecuada, para asegurar una corriente inmigratoria que vigorizara la producción nacional, estribaba para Pacheco en la inmigración espontánea “estimulada” (expedición de pasajes a los parientes de los colonos ya establecidos en el país, control de las condiciones físicas del inmigrante, alojamiento por cuenta del Estado en el Hotel de Inmigrantes). La acción oficial –claramente subsidiaria– debía complementarse por la iniciativa privada en materia de colonización, que había rendido frutos adecuados en relación con comunidades étnicas o religiosas de diverso origen³¹.

Inscripta ya en el clima general de autocomplacencia que el país evidenció a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, la visión que hacia 1910 ofreció Carlos María Maeso avanzó la concepción de crisol de razas, negando al fenómeno inmigratorio la complejidad cultural que lo caracterizara y postulando de manera incontrovertible la naturaleza cosmopolita de la identidad nacional. El discurso, entre ingenuo y voluntarista, no dejaba de expresar la “política” inmigratoria nacional (anunciando, asimismo, los componentes xenófobos que aflorarían hacia el final del período). Véase a manera de ejemplo: “[...] pocas naciones de América ofrecen a los extranjeros los medios de bienestar que encuentran aquí. Efectivamente, la cuarta parte de la población de la República está formada por extranjeros, que viven aquí en pleno goce de todos los derechos acordados a los naturales [...] No existe distinción de ninguna especie. [...] Nuestro cosmopolitismo ha borrado las fronteras para formar una sociedad uruguaya en que se refunden todas las razas, unidas por iguales aspiraciones. Felizmente en el Uruguay no existen indígenas hace muchísimos años, de modo que no hay que civilizar habitantes, sino cultivar sus espíritus por la

30. J. Alvaro PACHECO] *Consideraciones sobre Inmigración y Colonización*. Tesis presentada por [...] para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia. Montevideo, Universidad de Montevideo – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1892.

31. Cfr. el análisis de las colonias agrícolas establecidas por iniciativa privada, que efectúa Pacheco en el Capítulo Noveno de su obra (pp. 156/178).

tradujo en la legislación excluyente ya estudiada. Los criterios que habilitaban el rechazo de los inmigrantes no sólo abrevaban en las fuentes de la discriminación étnica de africanos y asiáticos (en 1926 el folleto informativo sobre Uruguay, editado por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, señalaba con indisimulada satisfacción: "El Uruguay es el único país de América que no tiene población indígena, siendo sus habitantes de raza blanca"³⁶), sino que incursionaban en el terreno más riesgoso de la "profilaxis mental", que las leyes de Nuremberg elevarían a la categoría de factor de purificación social³⁷.

LAS DIMENSIONES DEL FENÓMENO

Las dificultades que presenta el análisis cuantitativo del proceso de inmigración masiva derivan tanto de la tardía e irregular formulación de las estadísticas en el país, como del defectuoso e incompleto registro del fenómeno migratorio.

Respecto a la primera de las circunstancias señaladas, cabe advertir que los Censos nacionales se realizaron excepcionalmente: de hecho en el lapso que se aborda en este trabajo hubo un solo Censo nacional, el de 1908. Lo precedió el de 1860 y lo siguió el de 1963; es decir que el espacio intercensal ocupó entre el primer y el segundo censo nacional, 48 años, y entre el segundo y el tercero, 55 años. Las consecuencias de semejante situación resultan obvias: no existió una continuidad de criterios técnicos en el registro y procesamiento de los datos, lo que dificulta la formulación de comparaciones pertinentes. Sin perjuicio de lo cual, el Censo de 1908, técnicamente aceptable para los parámetros de la época, constituye un instrumento de valor. Los Censos del Departamento de Montevideo tuvieron en el lapso 1870-1931, una mayor frecuencia: 1884, 1889, 1930.

36. Celedonio NIN Y SILVA, *El Uruguay*. Montevideo, Ministerio de Relaciones Exteriores -Dirección de Comercio Exterior, 1926, p. 8.

37. Cfr. sobre este particular las referencias al anteproyecto de Ley de Sanidad, encomendado en 1930 por el gobierno uruguayo al doctor John D. Long, delegado técnico de la Oficina Sanitaria Pan-Americana, en: Javier GOMENSORO, *Los Problemas de la Inmigración y la Población de nuestro País*. Montevideo, Ministerio de Salud Pública, 1942, pp. 12/13 y 16/17.

En lo que se refiere a la segunda de las circunstancias aludidas, el estudio del fenómeno migratorio se resintió por el tardío registro de datos fundamentales: recién en 1877 se inició el registro de salidas de pasajeros a Ultramar por el puerto de Montevideo ³⁸, lo que permitió establecer los saldos migratorios (diferencia entre inmigración y retorno). Recién en 1893 comenzó a controlarse el movimiento de pasajeros por los diversos puestos de entrada al país (fluviales y terrestres), habilitándose entonces un análisis más ajustado de la situación, porque la presencia de inmigrantes de Ultramar en el Río de la Plata, durante todo el período de la inmigración masiva, estuvo caracterizada por una intensa movilidad intrarregional; el inmigrante llegaba a Montevideo y frecuentemente se trasladaba por tierra a Río Grande do Sul o por el litoral fluvial (oeste) a la República Argentina; o ingresaba por el puerto de Buenos Aires y luego pasaba a Uruguay, desde las provincias de Buenos Aires o de Santa Fe (por los puertos fluviales de Colonia, Carmelo, Fray Bentos, Paysandú o Salto). Este desplazamiento intrarregional, a veces reiterado por los mismos inmigrantes varias veces en ambos sentidos (hasta el asentamiento definitivo, que generalmente coincidía con la formación de la familia), volvía complejo el discernimiento sobre el volumen real de la inmigración extracontinental. Por último es preciso advertir que las estadísticas sólo registraron el movimiento legal de pasajeros, resultando extremadamente difícil determinar el volumen de la inmigración clandestina.

Una carencia más incide en el uso adecuado de las estadísticas migratorias uruguayas: el registro por nacionalidad sólo toma en consideración la configuración estatal del país de origen del inmigrante; de allí que no se distinga en la inmigración española a gallegos, vascos, catalanes, asturianos o canarios, y que aparezcan como "austriacos" todos los procedentes del mosaico pluriétnico que era el Imperio Austro-Húngaro, y resulten anotados como "turcos" (u "otomanos") los inmigrantes sirios, libaneses e, incluso, armenios, nacidos en territorios sometidos a la Sublime Puerta.

38. El ingreso de pasajeros de Ultramar por el puerto de Montevideo se comenzó a registrar en 1867, constituyendo para los publicistas de la época el dato clave del fenómeno migratorio. Tal percepción ignoraba la frecuencia y el volumen del retorno, sin cuya consideración resultaba imposible apreciar el verdadero peso de la inmigración en la vida nacional.

Si se hace abstracción de este cúmulo de dificultades y de la desconfianza con que los propios contemporáneos apreciaban la validez de las estadísticas oficiales³⁹, incongruencias y errores, los datos que pueden manejarse constituyen un complemento del análisis histórico-demográfico que es posible realizar mediante el uso de fuentes cualitativas.

Un rasgo constante de la realidad demográfica en el Uruguay moderno, más nítido hasta las vísperas de la Gran Guerra, fue el peso considerable de la inmigración europea (de lejos la de primer rango cuantitativo en el conjunto de la inmigración) en la población del país.

Cuadro 1. Participación de la inmigración europea en la población uruguaya, 1860-1908

año	población Uruguay	uruguayos	%	europeos	%
1860	223.238	147.557	66.1	40.082	17.9
1883	438.205	298.023	60.0	104.498	23.8
1908	1.042.686	861.464	82.6	133.643	12.8

Fuentes: Censos Nacionales de 1860 y 1908

R. López Lomba, *Una página de Sociología*. Montevideo, 1883.

Cuadro 2. Población extranjera en todo el país 1860-1908

Nacionalidad	Censo 1860	1883	Censo 1908
españoles	19.064	39.780	54.885
italianos	10.209	36.303	62.357
franceses	8.924	14.375	8.341
ingleses	1.068	2.772	1.324
alemanes	680	2.125	1.112
austriacos	23	s.d.	1.109
suizos	114	s.d.	1.406
otros europ.	s.d.	9.143	3.109
regionales*	25.979	35.684	46.944
otros y no específic.	9.620	s.d.	635

* Comprende argentinos, brasileños y paraguayos

Fuentes: Censos Nacionales de 1860 y 1908. R. López Lomba, ob. cit.

39. El diputado Ricardo Paseyro señalaba en el seno de la Cámara, en marzo de 1932: "Cuando no se quiera saber nada en este país, recúrrase a las estadísticas oficiales" (*Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes*. Tomo 373, p. 300 [sesión del 16 de marzo de 1932]).

En Montevideo, el peso de la inmigración europea resultó particularmente incrementado, habida cuenta de la constante metropolitanización del flujo migratorio de Ultramar

Cuadro 3. Participación de la inmigración europea en la población montevideana, 1860–1930

año	población Mdeo.	uruguayos	%	europeos	%
1860	57.916	30.190	52.1	22.482	38.8
1884	164.028	91.247	55.6	65.967	40.2
1889	215.061	114.322	53.2	93.216	43.3
1908	309.234	215.102	69.5	83.017	26.8
1930	655.389	507.085	77.4	104.801	16.0

Fuentes: Censos Nacionales de 1860 y 1908

Censos Departamentales de 1884, 1889 y 1930.

Cuadro 4. Población extranjera en Montevideo, 1860–1930.

Nacionalidad	1860	1884	1889	1908	1930
españoles	7.811	22.122	32.645	34.174	56.711
italianos	7.582	32.829	46.991	40.112	39.306
franceses	6.141	7.383	8.358	5.055	3.413
ingleses	603	1.054	1.377	868	1.669
alemanes	235	772	797	629	3.702
austriac.	19	289	626	376	s.d.
suizos	91	411	987	552	s.d.
otros europeos	s.d.	1.107	1.435	1.251	s.d.
region.*	3.149	5.964	6.836	10.712	17.568
otros y no espec.	2.095	850	687	403	25.935

* Comprende argentinos, brasileños y paraguayos

Fuentes: Censos Nacionales de 1860 y 1908. Censos Departamentales de 1884, 1889 y 1930

Más allá de la diversidad de procedencias de los inmigrantes, durante la mayor parte del período de inmigración masiva (inequívocamente hasta la primera postguerra mundial) predominaron los españoles e italianos, seguidos —aunque a distancia y sólo hasta la última década del siglo XIX— por los franceses. Los registros de la Comisaría General de Inmigración entre 1870 y

1890 ofrecen un claro testimonio de esta configuración, al tomar nota de los inmigrantes presentados en demanda de alojamiento y de trabajo.

Cuadro 5. Inmigrantes presentados en la Comisaría General de Inmigración, 1870-1890

año	españoles	italianos	franceses	otros	totales
1870	514	376	205	210	1.305
1871	308	214	106	115	743
1872	423	202	181	110	916
1873	606	346	359	169	1.480
1874	1.086	961	437	224	2.708
1875	609	402	279	203	1.493
1876	453	500	271	245	1.469
1877	571	569	358	415	1.913
1878	529	492	208	365	1.594
1879	387	721	230	249	1.587
1880	405	939	258	331	1.933
1881	435	646	128	207	1.416
1882	370	518	76	160	1.124
1883	428	380	—	259	1.067
1884	428	537	103	204	1.272
1885	607	916	98	236	1.857
1886	653	553	61	116	1.383
1887	618	423	104	261	1.406
1888	738	513	176	195	1.622
1889	1.399	6.932	670	1.445	10.446
1890	1.073	7.341	170	232	8.816

Fuentes: Informe de la Comisión Central Directiva de Inmigración. Año 1878. Memorias de la Comisión de Inmigración y Agricultura. Años 1880, 1882, 1883, 1884. Anuario Estadístico. Años 1899-1900

Si se analiza el saldo de extranjeros ingresados y salidos por todos los puntos de acceso al territorio uruguayo entre 1907 y 1930 se concluye que, a pesar de fluctuaciones que comienzan a ser más nítidas en la postguerra mundial, la gravitación de la inmigración de italianos y españoles (inclusive esta última de forma más sostenida) siguió siendo considerable. Es cierto que, en la década de 1920 comienza a incrementarse la presencia de inmigración "no tradicional"

(procedente de Europa central y oriental, y en menor volumen del Cercano Oriente), pero no con el peso que le atribuyen algunos autores ⁴⁰.

Del mismo modo, la consideración del saldo de extranjeros ingresados por el puerto de Montevideo en el lapso 1881-1920 permite arribar a una conclusión semejante, aunque la concentración de italianos y españoles (y la de franceses hasta fines del siglo XIX) en el área metropolitana, se acuse nuevamente como rasgo distintivo del fenómeno inmigratorio en el país. De todos modos, a diferencia de lo que ocurre en el país en general, la presencia en la inmediata primera postguerra mundial de inmigrantes ultramarinos "no tradicionales" en Montevideo es francamente fuerte, reduciendo la incidencia de españoles e italianos a un quinto del total de extranjeros. Esta constatación permite asegurar que los inmigrantes procedentes de Europa central y oriental, así como los asiáticos (sirios, libaneses, armenios) tendieron a radicarse masivamente en la Capital.

Si bien los registros estadísticos demoraron en reconocer la existencia de esas corrientes "no tradicionales", englobándolas hasta mediados de la década de 1920 en la vaga denominación de "otras nacionalidades", algunos atisbos se obtienen en los datos consignados por la Sección Colocaciones de la Oficina Nacional del Trabajo ⁴¹ y, particularmente en las anotaciones del Alojamiento

40. La afirmación de Pereira y Trajtenberg en cuanto a que en el período 1920-1929 "se produce un neto cambio en la corriente migratoria, con el descenso de españoles e italianos [...], y el ascenso de un conjunto de nacionalidades europeas" (Juan José PEREIRA - Raúl TRAJTENBERG, *Evolución de la población total y activa en el Uruguay, 1908-1957*. Montevideo, Universidad de la República - Facultad de Ciencias Económicas y Administración - Instituto de Economía, 1966, p. 157), no parece sustentarse en constataciones firmes, y resulta cuestionada por las cifras aportadas por otros investigadores (cfr.: Oscar MOURAT, *La inmigración y el crecimiento de la población del Uruguay, 1830-1930*, en: *5 Perspectivas históricas del Uruguay moderno*. Montevideo, FCU, 1968, passim).

41. Los registros de esta Sección, al consignar la demanda de trabajo de inmigrantes transcontinentales -excluidos los españoles, italianos y franceses-, identifica entre 1926 y 1929: 1373 alemanes, 379 búlgaros, 179 griegos, 452 lituanos, 2100 polacos, 340 turcos, 652 provenientes de nacionalidades comprendidas en el marco multiétnico de la URSS. Si bien todavía figuran 4402 en el rubro "otras nacionalidades", aquellos 5475 constituyen ya una presencia significativa de las corrientes "no tradicionales". Debe tenerse en cuenta que la demanda de trabajo de estos inmigrantes refería a las siguientes ocupaciones: albañiles, aprendices varios, carpinteros, cocineros y ayudantes, empleados, electricistas, guarda-frenos, herreros, mecánicos, pintores, peones en general, quinteros, agricultores, sastres, sirvientes y zapateros (Cfr. *Anuario Estadístico*. Años 1926 a 1929, passim).

de Inmigrantes (en esa época a cargo de la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, del Ministerio de Industrias).

Cuadro 6. Saldo de italianos, españoles y franceses por accesos en toda la República, 1907-1930

año	ital. (1)	españ. (2)	franc (3)	total 1-2-3 (4)	total de extranj. (5)	% 4/5
1907	2.767	4.238	-182	6.823	13.728	49.7
1908	999	1.979	211	3.189	13.539	23.5
1912	3.664	5.741	638	10.043	24.204	41.5
1913	2.222	3.441	445	6.108	19.085	32.0
1914	507	2.185	532	3.224	5.403	59.6
1916	131	644	147	922	9.626	9.6
1917	139	316	330	785	6.716	11.7
1920	341	2.840	195	3.376	8.480	39.8
1921	809	2.571	344	3.724	8.307	44.8
1922	1.509	3.150	148	4.807	11.769	40.8
1923	3.326	2.691	271	6.288	14.401	43.7
1924	2.386	3.956	69	6.411	13.668	46.9
1925	2.198	3.158	148	5.504	11.939	46.1
1926	2.696	2.253	506	5.455	15.979	34.1
1927	2.618	1.909	255	4.782	15.186	31.5
1928	334	3.173	504	4.011	17.357	23.1
1929	1.036	2.446	727	4.209	14.628	28.8
1930	1.044	1.824	-152	2.716	20.567	13.2
Total	28.726	48.515	5.136	82.377	244.582	33.7

Fuentes: *Anuario Estadístico*. Años 1907 a 1933.

Cuadro 7. Saldo de italianos, españoles y franceses en Montevideo, 1881-1920

años	ital. (1)	esp. (2)	franc. (3)	total 1-2-3 (4)	total de extranj. (5)	% 4/5
1881-85	13.297	7.212	1.411	21.920	25.795	85.0
1886-90	25.726	13.717	2.316	41.219	42.300	97.4
1891-95	453	2.356	1.169	3.978	6.985	56.9
1896-00	6.090	5.463	901	12.454	15.367	81.0
1901-05	2.048	2.375	415	4.838	6.819	70.9
1906	897	1.489	60	2.446	3.025	80.8
1913-15	-1.684	618	118	-948	2.219	
1916-20	-354	2.044	110	1.800	9.483	19.0
Totales	46.473	35.274	6.500	87.707	111.993	78.3

Fuente: *Anuario Estadístico*. Años 1885 a 1933.

El registro de los inmigrantes desagregado por nacionalidades resultó azaroso en los períodos intercensales, siendo las cifras del Censo Nacional de 1908 las más seguras a este respecto, y debiendo remitirse el investigador para apreciar la significación del peso de las corrientes "no tradicionales" (gravitantes después de la primera postguerra mundial) a otros indicadores, como se ha señalado.

Cuadro 8. Distribución por nacionalidad de inmigrantes transcontinentales en Montevideo e Interior, 1908.

Nacional	Mdeo.	%	Interior	%	Todo el país
alemanes	626	56.3	486	43.7	1.112
austriac.	376	33.9	733	66.1	1.109
belgas	91	61.5	57	38.5	148
españoles	34.174	62.3	20.711	37.7	54.885
franceses	5.055	60.6	3.286	39.4	8.341
ingleses	868	65.6	456	34.4	1.324
italianos	40.112	64.3	22.245	35.7	62.357
otomanos	432	29.9	1.012	70.1	1.444
portug.	353	55.5	283	44.5	636
rusos	93	43.7	120	56.3	213
suizos	552	39.3	854	60.7	1.406
otros europeos	282	42.2	386	57.8	668
africanos	22	24.4	68	75.6	90
asiáticos	42	62.7	25	37.3	67
otros	4	40.0	6	60.6	10
Totales	83.082	62.1	50.728	37.9	133.810

Fuente: *Anuario Estadístico*. Año 1908.

Cuadro 9. Alojamiento de inmigrantes extracontinentales por la Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias 1925-1929

Nacionalidades	1925	1926	1927	1928	1929	Total
alemanes	295	168	55	111	105	743
armenios	76	654	59	160	31	980
austriacos	54	31	23	7	19	134
búlgaros	165	544	40	60	88	897
checoslov	81	40	183	299	267	870
españoles	431	197	59	26	17	730
franceses	11	5	7	20	5	48
griegos	88	225	19	5	8	345
ingleses	4	25	7	17	15	68
italianos	653	289	158	55	16	1.171
lituanos	—	—	273	—	624	897
polacos	210	472	725	682	599	2.688
rumanos	110	159	97	201	392	959
rusos	726	306	100	477	151	1.760
otras	437	508	88	757	142	1.932
Total	3.341	3.623	1.893	2.877	2.479	14.213

Fuentes: *Anuario Estadístico*. Años 1925 a 1929.

LOS CAUCES DE INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD RECEPTORA

Los económicos

Habida cuenta de la causalidad socio-económica de la mayor parte de la inmigración ultramarina en Uruguay durante el lapso considerado, adquiere particular significación el análisis de lo económico como cauce de integración a la sociedad receptora. La gravitación de los extranjeros en la economía uruguaya en el primer tramo de la inmigración masiva (es decir, hasta las vísperas de la Primera Guerra Mundial) constituyó un dato relevante. Los extranjeros poseían una parte considerable de la propiedad inmueble, y aún cuando el número de propietarios extranjeros descendiera porcentualmente en el lapso 1881-1910, la participación porcentual de los extranjeros en cuanto al valor de sus propiedades indicaba un descenso menos acelerado. Si se tiene en

cuenta que en 1908 la población extranjera constituía el 17,4% de la población total del Uruguay, el peso de su posición económica, medida en términos de propiedades inmuebles, duplicaba en número y más que duplicaba en valores, aquel porcentaje.

Cuadro 10. Propietarios extranjeros de inmuebles, 1881-1910 (promedios quinquenales)

Años	Nº propiet	% *	Valor de las propiedades **	% *
1881-85	25.140	54.32	131:692.487	55.30
1886-90	26.523	51.55	142:709.322	53.87
1890-95(1)	29.256	49.16	138:110.972	50.69
1896-1900	31.816	45.43	135:565.496	48.10
1901-05	31.152	40.37	144:139.490	44.85
1906-10(2)	38.252	33.23	170:350.383	39.69

* Porcentaje respecto del total del país.** Valor en pesos.

(1) Comprende los años 1892, 1893, 1894, 1895.

(2) Comprende los años 1907, 1909, 1910.

Fuente: elaborado en base a Oscar MOURAT, *La inmigración y el crecimiento de la población del Uruguay, 1830-1930, en 5 perspectivas históricas del Uruguay moderno*. Montevideo, 1968.

Coincidente con esta comprobación, resulta la participación de los extranjeros en la población económicamente activa en 1908. Mientras los extranjeros constituían el 17.4% del total de la población del país, eran el 29% de la población económicamente activa. Aún desglosando por sexo a la población extranjera, y tomando en consideración que la inmigración masiva registró, por lo general, una hegemonía masculina, y que buena parte de las mujeres inmigradas venían a completar la integración familiar (y por lo tanto, participaban en menor porcentaje que los hombres de actividades económicas explícitas), la participación extranjera en la población económicamente activa (21.0 para las mujeres; 30.6 para los hombres) superaba el porcentaje que le correspondía en la población global.

La radiografía del país que habilita el Censo Nacional de 1908, permite comprobar, asimismo, la gravitación de los inmigrantes españoles e italianos, y en menor grado: franceses e ingleses, en la producción agropecuaria. Los

inmigrantes de estas cuatro procedencias poseían el 18.3% de la superficie de establecimientos agropecuarios en todo el país (los españoles a la cabeza, con el 10.7%); y eran dueños del 19.3% del total de cabezas de ganado bovino y del 18.1% del ovino (también los españoles llevaban la delantera: 11.4% en el primer caso y 11.2% en el segundo) ⁴².

A lo largo del siglo XIX y durante las dos primeras décadas del XX, el proceso inmigratorio estuvo unido, tanto en la percepción del gobierno como en la formulación de proyectos particulares, a la colonización agrícola. Se suponía que el aporte humano transcontinental, procedente de sociedades con tradición agrícola varias veces secular, contribuiría a potenciar la producción rural, diversificándola; asentando al hombre en la tierra (y, en consecuencia, evitando la urbanización creciente del país); atrayendo a la mano de obra nativa dispersa y sin calificación, que nutría los cinturones de miseria en las márgenes de pueblos y ciudades; mejorando las costumbres; etc. Al amparo de esta visión, y de la "generosidad" gubernamental para conceder beneficios, exenciones y tierras (por lo general, gravosamente adquiridas) a los impulsores de colonias agrícolas formadas por inmigrantes, en la segunda mitad del siglo XIX y hasta las vísperas de la Primera Guerra Mundial, se fundaron las Colonias Valdenses (1858, Departamento de Colonia, con italianos, franceses, y más tarde españoles), Suiza (1863, Departamento de Colonia, con agricultores procedentes de Basilea), Porvenir (1874, Departamento de Paysandú, con italianos, españoles —en especial, valencianos—, franceses, suizos y alemanes), Española o Canaria (1878, Departamento de Colonia, con españoles —básicamente isleños—, suizos, alemanes y austríacos), Estrella (Departamento de Colonia, con italianos y franceses), Paullier Hnos. (1883, Departamento de San José, con alemanes), Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro, con alemanes), Río Negro (1889, Departamento de Tacuarembó, con italianos, austríacos, alemanes, suizos y suecos), Ombúes de Lavalle (1890, Departamento de Colonia, con valdenses), San Javier (1913, Departamento de Río Negro, con rusos), Ofir (también con

42. El resto de los inmigrantes transcontinentales (alemanes, austríacos, belgas, holandeses, noruegos, portugueses, suecos, suizos, rusos y turcos, eran dueños apenas del 1.2% del total de hectáreas de establecimientos agropecuarios, del 1.3% del stock bovino, y del 0.9% del stock ovino (Cfr.: *Anuario Estadístico*. Año 1908. Tomo II. Parte III).

rusos), 19 de Abril (1914, Departamento de Paysandú, con judíos procedentes del sur del Brasil, oriundos de Bielorrusia y Besarabia).

Más allá del éxito de algunos de estos emprendimientos, que contribuyeron a modificar la producción de ciertas zonas del país e incidieron en la configuración socio-cultural de su entorno humano, la apuesta colonizadora resultó frustránea en términos generales, no logrando alterar la hegemonía pecuaria del medio rural. De hecho, el descenso registrado en el número de inmigrantes agricultores, entre las vísperas de la Primera Guerra Mundial y 1931, resulta elocuente: en el quinquenio 1912/1916 había 6113 inmigrantes transcontinentales dedicados a la agricultura (el 20.5% del total de agricultores existentes en el país), mientras que en 1931 aquel número alcanzaba apenas a 3160 (representando el 9.5% de la población dedicada a las faenas agrícolas en todo el Uruguay).

El ingreso de inmigrantes de procedencias "no tradicionales", constatable a partir de la primera postguerra mundial, significó un fuerte incremento de la participación de la población extranjera en los sectores secundario y terciario de la actividad económica: los eslavos en la construcción y en la industria frigorífica; los judíos en labores artesanales (relojería, sastrería, plomería) o en el comercio ambulante a crédito y, luego de su capitalización, en la industria textil, en la producción de muebles; los libaneses en la comercialización de textiles; los armenios como fotógrafos ambulantes, como obreros de la industria frigorífica, como productores de calzado. Por su parte, la creciente urbanización de las corrientes "tradicionales", supuso el desarrollo de ciertas profesiones adscriptas étnicamente: los italianos en la comercialización de productos agrícolas, en la producción de pastas frescas, en labores manuales vinculadas a la industria de la construcción (marmoleros, yeseros, pintores, carpinteros); los españoles en la producción de pan, en el comercio por menor de carne, en el lanchaje y la pesca, en la hotelería y los servicios.

Aunque el destino económico de estos inmigrantes no resultó siempre exitoso, las corrientes de los "tradicionales" presentaban sobre el fin del período del flujo masivo, una neta predominancia. Las sucesiones (testadas e intestadas) de extranjeros de procedencia transcontinental, tramitadas en la década de 1920 muestran a españoles e italianos (por este orden) en el primer rango en cuanto

al caudal sucesorio: los primeros con 46.2% (promedio anual) del total, los segundos con 32.9%. Los inmigrantes de otras nacionalidades con participación relativa eran alemanes, franceses, ingleses y suizos. Los "nuevos" estaban recién construyendo sus fortunas.

Los políticos

Aunque no exclusivo para dar cuenta del interés político del inmigrante en cuanto a "ser parte" de la sociedad receptora, el camino de la ciudadanía constituyó el cauce institucional específico (también el filtro) a través del cual se confió que los arribados de ultramar pudieran integrarse al proceso de toma de decisiones ⁴³.

La Constitución de 1830 admitió en su artículo 8 la posibilidad de que el extranjero, que profesara "alguna ciencia, arte o industria" o poseyera "algún capital en giro o propiedad raíz", adquiriera la ciudadanía legal, luego de tres años de residencia en el Estado si era casado o de cuatro si era soltero. Sin embargo, el perfil censitario del texto constitucional resultó explícito, al estipularse en el artículo 11 que la ciudadanía se suspendía por la condición de "sirviente a sueldo" o "peón jornalero", condición esta que operó con carácter excluyente de una inmigración que en alto volumen se compuso por braceros sin especial calificación, destinados a insertarse en relaciones de dependencia asalariada.

La igualación de derechos para ciudadanos naturales y legales fue absoluta, con la sola excepción de inhibir a los últimos el acceso a la Presidencia de la República. Comentando la amplitud del texto constitucional señalaba Francisco Bauzá en 1887: "las restricciones opuestas a los extranjeros para el goce de la ciudadanía, no son de tal entidad que les aleje de optar fácilmente a sus beneficios. Lo único que se les pide, es que entren a ellos por convencimiento y no por obligación" ⁴⁴. La tesis de que era necesaria la explícita voluntad del interesado para obtener la ciudadanía legal (y en consecuencia, que ella no se

43. Para la redacción de este apartado he tomado en consideración la parte general de mi trabajo *Inmigración española y participación política en Uruguay*, en "Estudios Migratorios Latinoamericanos", Año 11, N° 32, Buenos Aires, Abril 1996.

44. FRANCISCO BAUZÁ, *Estudios Constitucionales*, 2a. ed. Montevideo, Biblioteca Artigas (Colección de Clásicos Uruguayos, Vol. 11), 1953, p. 138.

imponía automáticamente a quienes se hallaren en las condiciones del artículo 8 de la Constitución) resultó confirmada por las leyes del 10 de junio de 1853 y 20 de julio de 1874, que regularon el trámite sumario ante el Juez del domicilio del extranjero que aspiraba a integrarse al cuerpo cívico.

La realidad socio-política del país a lo largo del siglo XIX volvió sin embargo estéril la permisividad constitucional para acceder a la ciudadanía legal; la retracción de los inmigrantes en la participación de las formas posibles asumidas por la vida política, resultó la norma. El hombre llegado en busca de horizonte más promisorio no quiso comprometerse con una situación política inestable, en la que imperaba el desconocimiento de las garantías fundamentales. Así lo prueba el Registro de Ciudadanos Legales llevado por el Ministerio de Gobierno, que entre 1874 y 1901 (lapso particularmente convulso, caracterizado por la conculcación de las garantías individuales y la solución armada de los diferendos políticos) inscribió apenas 1.596 extranjeros que obtuvieron carta de ciudadanía uruguaya. De éstos, 1023 (el 64%) eran inmigrantes transcontinentales: 540 españoles, 309 italianos, 68 franceses y 106 europeos de diversas procedencias (alemanes, suizos, portugueses, polacos, rusos y griegos) ⁴⁵.

Desde el ámbito universitario primó la idea de volver preceptiva la naturalización de los extranjeros, obligándolos a ejercer el voto. Así lo sostuvo en su curso de Derecho Constitucional el doctor Justino Jiménez de Aréchaga ⁴⁶, y lo defendió con apelación a variados argumentos Eduardo Vargas (hijo) en su tesis doctoral de 1884 ⁴⁷. Partidario del sufragio obligatorio, postuló este último suprimir las exigencias constitucionales de posesión de capital, ciencia, arte, industria o propiedad raíz, y residencia de tres o cuatro años en el país, considerando que los únicos requisitos debían consistir en la libertad e inteligencia con que el ciudadano ejerciera su derecho. Los principales argumentos

45. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Montevideo. Fondo Ministerio de Gobierno. Libro 1040. Registro de Ciudadanos Legales, 1874-1901.

46. Cfr.: Justino JIMENEZ DE ARECHAGA, *Sistemas electorales*, en "Anales del Ateneo". N° 25. Montevideo, 5 de Setiembre de 1883.

47. Eduardo VARGAS (hijo), *El Extranjero ante el Sufragio*. Tesis presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Montevideo, Imp. del Laurak Bat, 1884.

manejados por Vargas aludieron: [i] al carácter cosmopolita de la sociedad uruguaya; [ii] a la tradición del país que no se oponía a la “perfecta igualdad entre nacionales y extranjeros”; [iii] a la capacidad económica de los extranjeros, que al hacerlos participar del financiamiento del Estado, debía asimismo comprometerlos en la fiscalización política del gasto público; [iv] a la influencia moderadora de las costumbres políticas tradicionales que podría ejercer la mayoría de los inmigrantes (“hombres laboriosos, industriales, obreros, labradores”), ajena a las pasiones de partido y a las “sugestiones de camarilla”⁴⁸.

Por ese entonces, los elementos políticos preocupados por la vetustez e inadecuación a la realidad de varias de las disposiciones constitucionales, expresaban su voluntad reformista en el plano institucional, incluyendo frecuentemente en sus reflexiones la necesidad de incorporar de forma clara a los inmigrantes en el cuadro cívico; el doctor Duvimioso Terra, figura relevante del Partido Nacional, justificaba esa ampliación del criterio constitucional en su pragmático reconocimiento de modernización del sistema político: “al incorporar a nuestra sociedad política al importante y numerosos elemento extranjero radicado en el país, elemento representativo de capital, de industria, de hábitos de trabajo y sobre todo, desvinculado por completo de los recuerdos y asperezas de nuestras luchas políticas, ardientes y a las veces destructoras [...], habríamos [...] ido muy lejos en el propósito de conseguir la práctica de la libertad, dentro del orden”⁴⁹.

Al reformarse en 1917 el texto constitucional, ya en el último tramo del aluvión inmigratorio, el artículo 8 consagró el régimen de ciudadanía legal exigiendo al extranjero profesar “alguna ciencia, arte o industria”, o “poseer

48. En una tesisura en parte coincidente con la de Vargas se situó la que fundamentó en 1887 la tesis doctoral de Juan Campisteguy: la exclusión de hecho del cuerpo cívico, que soportaba una parte sustantiva de la población del país (la masa inmigratoria), configuraba un peligro potencial que era preciso inhibir (“El aislamiento político de toda esa población [...], es el medio más eficaz para fomentar el escepticismo político a la vez que para formar un cosmopolitismo exagerado [...]”) (Juan CAMPISTEGUY, *Breves consideraciones sobre Nacionalidad y Ciudadanía*. Tesis presentada para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia. Montevideo, Tip. a vapor de A. Godel, 1887, pp. 110/111).

49. “El Siglo” Montevideo, 31-12-1904, p. 1 (Opinión del Dr. Duvimioso Terra).

algún capital en giro o propiedad en el país", y tener tres años de residencia en la República en caso de ser casado, o cuatro en caso de ser soltero. Al desaparecer del artículo 11 la causal de suspensión de la ciudadanía por ejercer labor manual asalariada, la exigencia de "ciencia, arte o industria" pasó a entenderse en un sentido lato y resultó plenamente asimilada al desempeño de cualquier tipo de labor remunerada.⁵⁰

Los sindicales

Los inicios del período de inmigración masiva coinciden con los del protosindicalismo uruguayo. En 1870 se constituyó la primera organización mutua de los trabajadores urbanos: la Sociedad Tipográfica Montevideana⁵¹, que marcaría el inicio de un complejo proceso de institucionalización de las reclamaciones obreras. La presencia de nutridos contingentes inmigratorios franceses, españoles e italianos, volcados al desempeño de labores artesanales e industriales, auspició el ingreso a la sociedad uruguaya de modos organizativos y estrategias de lucha social que habían tenido ya su prueba en Europa.

En 1875 se organizó la sección uruguaya de la A.I.T., bajo la denominación de Federación Regional de la República Oriental del Uruguay (o Federación Montevideana), para la difusión en el país de los principios doctrinarios del internacionalismo de tendencia federalista-libertaria (proudhoniana-bakunista). Los casi 800 trabajadores que le prestaron su apoyo se reclutaron, principalmente, entre inmigrantes europeos⁵². Fracasada esta instancia organizativa, en la década siguiente un nuevo intento dio lugar a la creación de la

50. La ampliación del derecho de los extranjeros a participar en el proceso electoral, sin necesidad de obtener previamente la ciudadanía, vendría recién en el derecho constitucional uruguayo en 1934, cesado el flujo inmigratorio. La norma entonces consagrada exigía una residencia habitual de quince años, y la posesión de algún capital en giro o propiedad en el país, o profesión de alguna ciencia, arte o industria.

51. En agosto de 1886 y respondiendo a una iniciativa de la Federación Tipográfica Montevideana, el presidente de la Federación Tipográfica Española, Pablo Iglesias, dirigía una nota concebida en términos de franca solidaridad a los obreros uruguayos: "cualquiera que sea el país en que habitemos, y la distancia que nos separe a unos de otros, procuremos darnos la mano y establecer íntimo consorcio y formar resistente cadena donde se estrellen [...], las desmedidas pretensiones de los que sólo ven en el proletario un instrumento de producción" ("El Tipógrafo". Montevideo, 16-9-1886, p. 289).

52. Cfr. "El Siglo". Montevideo, 29-6-1875, p. 2 (Gaceta - Reunión de obreros).

Asociación Internacional de Montevideo, que respaldó movimientos huelguísticos en los que se pusieron de manifiesto conflictos étnicos⁵³.

Si bien los inmigrantes en tanto asalariados priorizaron, generalmente, su condición de trabajadores, promoviendo en sus organizaciones la abstención de controversias fundadas en diferencias nacionales o étnicas, no dejaron de producirse situaciones en que resultaron involucrados con especial referencia a su origen nacional. En 1880, doscientos obreros italianos de las minas de oro de Cuñapirú (en el norte del país), participaron activamente de un movimiento huelguístico que paralizó las operaciones de la compañía francesa que tenía a su cargo la explotación aurífera. El director de la misma solicitó el auxilio de la fuerza pública contra los huelguistas, argumentando: "no se puede permitir que algunos de ellos, todos Italianos, impidan trabajar a los que quieren seguir sus trabajos"⁵⁴.

A la directa participación de los inmigrantes en las organizaciones protosindicales, se unió en el último tercio del siglo XIX el flujo ideológico proveniente, sobre todo, de España e Italia. El pensamiento del fourierista español Fernando Garrido, o la difusión de los documentos del Consejo Federal de la Región Española de la A.I.T. (que traducían las ideas de Anselmo Lorenzo, Francisco Mora y Tomás González Morago), así como la prédica de los italianos Enrico Malatesta, Pietro Gori y Enrico Ferri, todos ellos editados en español por las propias organizaciones obreras y los dos primeros convertidos en difusores directos de sus doctrinas entre los asalariados del Plata, constituyeron expresiones de una reafirmación de identidad en las masas inmigrantes, que compartió fundamentos clasistas y étnicos⁵⁵.

53. Producida una huelga de obreros fideeros, resultaron afectadas fábricas cuyos propietarios eran italianos. El diario "L'Italia" acusó entonces a la organización obrera de estar "compuesta por cuatro gallegos rancios". El vocero periodístico de la Asociación, "La Lucha Obrera", contestó la alusión, apelando a la doble vertiente del compromiso militante (clasista y étnica): "Sepa el tal individuo que la Asociación Internacional está compuesta por obreros y comerciantes de varias nacionalidades y entre ellas está representada la gloriosa nación Española y varios son los hijos de la fecunda Galicia [...]" ("La Lucha Obrera", Montevideo, 17-8-1884, p. 2).

54. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Montevideo. Archivo del Ministerio de Gobierno. Jefatura Política de Tacuarembó. Carpeta sin numerar. Carta de Víctor L'Olivier al Jefe Político de Tacuarembó, fechada en Cuñapirú el 19-1-1880.

55. Sobre estos temas, cfr.: Carlos ZUBILLAGA, *Los inmigrantes españoles en la configuración del movimiento*

El propio lenguaje dio cuenta de la influencia de las dos principales corrientes inmigratorias del país, en los orígenes del movimiento sindical. El fenómeno del rompehuelga fue aludido, por lo menos hasta la primera década del siglo XX, con apelación a dos expresiones de uso entre los obreros españoles e italianos: “esquirol”⁵⁶ y “crumiro”⁵⁷. El lento proceso de “nacionalización” de la mano de obra asalariada llevó a la paulatina sustitución de esas voces por la expresión “carnero”⁵⁸.

En las vísperas de la Primera Guerra Mundial, junto al debilitamiento de las corrientes inmigratorias “tradicionales”, comenzó a ingresar al país –en un flujo de escaso significado cuantitativo, pero persistente– una inmigración centroeuropea y del Cercano Oriente, que comenzó a sustituir en muchas actividades a los españoles e italianos. Inmersos estos, cuando se reinicia masivamente la migración transcontinental, en redes de paisanaje (las célebres cadenas) que facilitan la inserción laboral en la sociedad de arribada, ceden en buena medida los espacios de la función asalariada en la industria sustitutiva de importaciones que hasta entonces habían ocupado en número considerable. Los inmigrantes judíos de diversa procedencia geográfica (sefaraditas de Turquía, Líbano, Siria y Grecia; ashkenazitas rusos, rumanos, polacos y lituanos), calculados hacia la década de 1920 en alrededor de 6000, ejercieron entonces diversas labores asalariadas como obreros de las industrias de la construcción, de la madera, textil, gráfica, del cuero,

sindical uruguayo, en Carlos ZUBILLAGA, *Espanoles en el Uruguay. Características demográficas, sociales y económicas de la inmigración masiva*. Montevideo, Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1997; Carlos ZUBILLAGA, *El aporte de la inmigración italiana en la conformación del movimiento sindical uruguayo*, en: F.J. DEVOTO – E.J. MIGUEZ (compiladores), *Asociacionismo, trabajo e identidad étnica. Los italianos en América Latina en una perspectiva comparada*. Buenos Aires, CEMLA – CSER – IEHS, 1992.

56. El término esquirol tuvo su origen en el nombre de un pueblo catalán, algunos de cuyos habitantes aceptaron –a principios del siglo XIX– sustituir en sus tareas a los del cercano pueblo de Manlleu, que se hallaban en huelga. Reconocida con esa acepción por la Real Academia Española ya en la décimocuarta edición de su Diccionario (1914), la voz esquirol tuvo amplia difusión en el Río de la Plata.

57. El vocablo crumiro, procedente de krumiro, denominación referente a una tribu berberisca que solía ofrecer mano de obra alternativa a los patronos italianos que buscaban quebrar la resistencia huelguística de sus asalariados, también resultó usual entre los militantes sindicales en los años conflictivos de la primera industrialización del país.

58. Sobre las connotaciones de este vocablo, cfr.: Carlos ZUBILLAGA, *Entre luchas y desprecios: los orígenes de la expresión “carnero”*, en “Cuadernos del CLAEH”. 2a. Serie. Año 13. N° 45/46. Montevideo, 1988/1–2.

frigorífica, o en los servicios (como guardas de tranvías)⁵⁹. La presencia de estos trabajadores, muchos de los cuales poseían experiencia en organizaciones sindicales europeas y en el sionismo socialista, dio origen a agrupaciones que conjugaron —por primera vez en la historia del país, de manera explícita— la doble identidad clasista y étnica. En 1917 se fundaron el Centro Cultural Obrero “Moris Winchevsky”⁶⁰, que coordinó actividades con organizaciones sindicales uruguayas (y cuyas dos celebraciones públicas eran el 1º de mayo y el 7 de noviembre), y el “Poalei Sion” que conjugó acciones gremiales y políticas con el Partido Socialista uruguayo. Hacia el fin del período que consideramos, en 1929, tuvo lugar la instalación en Montevideo de la asociación socialista judía “Bund”, integrada por obreros y artesanos polacos⁶¹.

Los sociales

El desafío de la educación constituyó para los sectores inmigrantes de todo origen uno de los incentivos para sortear las dificultades de su incorporación a la sociedad de arribada. Ya para superar las carencias de una escolarización insuficiente en la sociedad de origen, ya para revertir la marginación inicial relacionada con la diversidad lingüística.

El proceso de reforma de la educación primaria en Uruguay (iniciado al promediar la década de 1870 por José Pedro Varela, sobre la base de los principios de gratuidad, laicidad y universalidad) contó a los inmigrantes transcontinentales, no sólo entre los beneficiarios del sistema (la segunda generación inmigrante nutrió en altísimo volumen las aulas escolares) sino entre sus gestores. Algunos sucesos que habían conmocionado recientemente al mundo europeo (la derrota de la Comuna de París, la caída de la República española), dieron cauce a una emigración calificada de elementos progresistas

59. Cfr. Rosa Perla RAICHER, *Obreros judíos en el Uruguay*, en: “Hoy es Historia”. Año V. N° 26. Marzo–Abril 1988, pp. 41 y 43.

60. Vinculado al Centro, comenzó a operar en 1925 el Club Obrero Judío (“Idisher Arbeter Klub”). Pocos años más tarde, se sumó a las actividades político–culturales de izquierda, el club “Avangard”, con sede en el barrio Goes en el que se concentraba una parte considerable de la inmigración judía en Montevideo (cfr. Dieter SCHONEBOHM, *Judíos de izquierda en Montevideo*, en “Hoy es Historia”. Año VIII. N° 44. Montevideo, marzo–abril 1991, pp. 65/66).

61. Ibidem.

que en buena medida eligió el Río de la Plata como destino. Ello justifica que en la primera década de implantación de la reforma escolar, la participación de maestros europeos resultara considerable, y que incluso el "estado mayor" pedagógico de Varela (los Inspectores Departamentales) estuviera en su mayoría compuesto por inmigrantes europeos ⁶².

Cuadro 11. Participación de inmigrantes en los cuadros pedagógicos de la reforma escolar

Nacionalidad	1876	1883
uruguayos	200 (50.5)	598 (50.6)
españoles	130 (32.8)	242 (20.5)
italianos	20 (5.1)	145 (12.3)
franceses	14 (3.5)	87 (7.4)
regionales *	22 (5.5)	51 (4.3)
ingleses	2 (0.5)	sd
alemanes	4 (1.0)	sd
suizos	3 (0.7)	sd
otras	1 (0.2)	59 (5.0)

* comprende argentinos y brasileños

Fuentes: José Pedro VARELA, *Memoria de la Dirección General de Instrucción Pública... 1877-1878*. Montevideo, 1879. LOPEZ LOMBA, ob. cit.

También en el plano educativo, constituyó un fenómeno íntimamente relacionado con la inmigración masiva el aporte de varias comunidades religiosas especialmente dedicadas a la labor de enseñanza: los salesianos y las salesas (italianas), las dominicas de la Anunciata y las teresas (españolas). Aunque su tarea se expandió hacia el conjunto de la sociedad uruguaya, el especial cuidado que tales comunidades pusieron en el cultivo del idioma propio (en el caso de las italianas) o en el mantenimiento de tradiciones y devociones (consideradas

62. De los trece Inspectores Departamentales, seis eran españoles, uno polaco y uno alemán (Orestes ARAUJO, *Historia de la Escuela Uruguaya*. Montevideo, Imprenta El Siglo Ilustrado, 1911, p. 449).

signo de identidad étnica), supusieron una apuesta consistente al trabajo en el seno de los colectivos inmigrantes.

El complejo proceso de aculturación/mantenimiento de identidad nacional (o étnica) llevó, asimismo, a algunas colectividades a fundar escuelas propias, con la finalidad de preservar rasgos lingüísticos, culturales o patrióticos. Amén de las creadas en el seno mismo de las asociaciones de inmigrantes (muchas de las cuales tendían a ofrecer una rápida superación de sus limitaciones escolares a los propios inmigrantes/trabajadores), adquirieron significación la Deutsche Schule (fundada en 1897), el Lycée Français (fundado en el mismo año) y la Scuola Italiana (fundada en 1898).

Esta peculiarísima situación de la sociedad receptora, a un tiempo proclamada desde los centros de poder como “crisol de razas”, pero preocupada por satisfacer los rasgos de identidad de las colectividades de inmigrantes que convivían en su seno, tuvo una traducción paradigmática en la ley del 22 de octubre de 1919 que determinó las festividades que “dentro del nuevo régimen constitucional”, quedaban subsistentes. De los veintiocho días feriados que el Estado laico consagraba, once mantenían apenas encubierta por nuevas denominaciones la finalidad religiosa que les había dado origen, y tres respondían a reconocer los lazos con las vertientes tradicionales de la inmigración: el 2 de mayo (denominado “Día de España”), el 14 de julio (convertido en “Día de la Humanidad”) y el 20 de setiembre (llamado “Día de Italia”) ⁶³.

También en el plano social resultó significativa la acelerada incorporación de los inmigrantes a las prácticas (posibilidades jurídicas y actitudes) de la sociedad uruguaya, aún las que podrían en su momento considerarse más innovadoras. Al dictarse en octubre de 1907 la primera Ley de Divorcio, numerosos inmigrantes iniciaron los trámites que permitían la disolución del matrimonio contraído en su país de origen ⁶⁴. Entre 1907 y 1931 626 inmigrantes extracontinentales se divorciaron en Uruguay, encabezando la nómina los

63. 1919. *Registro Nacional de Leyes, Decretos, etc.*. Montevideo, 1920, p. 433.

64. El artículo 23 de la ley establecía que la sentencia de divorcio debía ser anotada al margen del acta de matrimonio conservada en el Registro del Estado Civil. Pero advertía que en caso de tratarse de matrimonio cuya celebración hubiese tenido lugar en el extranjero, se tomaría nota de la sentencia en un libro especial que llevaría la referida oficina (FERNANDEZ Y MEDINA, B.] 1907. *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*. Tomo XXX. Montevideo, 1908, p. 612).

italianos (191), españoles (187), alemanes (76), ingleses (63) y franceses (45), pero incluyendo la misma a austríacos, belgas, daneses, estonios, griegos, húngaros, polacos, portugueses, rumanos, sirios, suecos, suizos y rusos ⁶⁵.

Sin duda el fenómeno de más prolongada incidencia social, en el seno de la inmigración, estuvo constituido por el asociacionismo. El sistema de asociaciones voluntarias creado por los inmigrantes en Uruguay se relacionó fuertemente con los modos mediante los cuales se dilucidó su integración a la sociedad receptora, en tanto las instituciones que lo compusieron operaron indistintamente como espacios de autodefensa de la identidad cultural de origen, vehículos para la inserción en el mercado laboral, ámbitos mutuales para la preservación de la salud, instrumentos para la capacitación técnica o la instrucción, etc.

Una de las razones determinantes del surgimiento de las asociaciones de inmigrantes residió en la ayuda mutua. Concebida como una modalidad de apoyo solidario, su ejercicio tendió a prestar servicios de diversa naturaleza que permitieran al inmigrante adaptarse paulatinamente a los desafíos de una sociedad relativamente hostil. Regulación de la oferta y de la demanda de trabajo, prestación de asistencia médica, establecimiento de sistemas de beneficencia, montaje de actividades educativas, otorgamiento de asesoría letrada o administrativa, fueron los rubros más frecuentes que abordó el mutualismo, en su intento por ayudar al inmigrante a superar los inconvenientes del aislamiento. La organización mutual constituyó en el siglo XIX y en una estructura socio-económica de fuerte impronta liberal como la uruguaya, un avance hacia soluciones sociales democráticas, que pretendían reparar (o prevenir, en su caso) las modalidades más descarnadas del darwinismo social.

Las asociaciones de inmigrantes surgieron, asimismo, para satisfacer la necesidad de reafirmación de la identidad cultural. En tal sentido, constituyeron ámbito de expresión de perfiles diferenciales, tradiciones, emociones, costumbres y reivindicaciones.

Por otra parte, el acceso con el correr del tiempo de un vasto conjunto de inmigrantes a sectores de clase media que disfrutaban de un relativo bienestar

65. Cfr. *Anuario Estadístico de la República O. del Uruguay*. Años 1931-1932 y 1933.

económico (y de su correspondiente representatividad corporativa), planteó la necesidad de adoptar modalidades de relacionamiento que dieran satisfacción social a la potencialidad económica adquirida. Las asociaciones de inmigrantes (en algunas de sus modalidades de configuración, de manera exclusiva; todas ellas en cierta medida, acorde con sus actividades de recreación) dieron cauce a esa necesidad, que en otros planos obtuvo condigna satisfacción: en el político, hacia el final del período de la inmigración masiva, mediante la inserción en partidos de masas con gravitación creciente de las clases medias; en el intelectual, a través de la Universidad oficial, con matrícula abierta.

El asociacionismo inmigrante tuvo sus expresiones más relevantes en el seno de las colectividades "tradicionales" (italianos ⁶⁶ y españoles ⁶⁷) y en la inmigración judía.

Entre los italianos, el proceso asociacionista comenzó en 1853 (fundación del Sodalizio Ospedale Italiano), desarrollándose hasta comienzos del siglo XX una vasta red de sociedades mutuales (*Società Italiana di Mutuo Soccorso*) radicadas en distintos puntos del territorio (Montevideo, 1862; Artigas, 1892; Canelones, 1874; Colonia, 1872; Dolores, 1888; Durazno, 1879; Florida, 1881; Fray Bentos, 1886; José Batlle y Ordóñez, 1902; Las Piedras, 1881; Melo, 1885; Mercedes, 1881; Nueva Palmira, 1875; Paso de los Toros, 1906; Paysandú, 1901; Rivera, 1875; Rocha, 1876). En ocasiones, la denominación varió (aunque no la configuración mutua): *Unione e Benevolenza*, *Società Mutuo Soccorso Fratellanza*, *Società de Mutuo Soccorso Operai Italiani*, etc. En el marco del asociacionismo italiano, tuvo —asimismo— expresión reiterada, el pensamiento liberal (y risorgimentale, en general); de allí algunos emprendimientos: *Società Italiana de Mutuo Soccorso Roma del popolo* (San Gregorio), *La Giovane Italia* (San Eugenio, 1892), *XX Settembre* (Dolores, 1888; Melo, 1885), *Società liberale mutuo soccorso e beneficenza XX Settembre* (Montevideo, 1893), *Circolo Garibaldi e superstiti di Sant'Antonio*. No hubo, en cambio, en el seno de la inmigración italiana un fuerte asociacionismo

66. Sobre este tema, cfr. el excelente trabajo de Luigi FAVERO y Alicia BERNASCONI, *Le associazioni italiane in Uruguay fra il 1860 e il 1930*, en: Fernando DEVOTO et al., *L'emigrazione italiana e la formazione dell'Uruguay moderno*. Torino, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, 1993.

67. Cfr. en este mismo volumen: *Asociacionismo e inmigración española en Uruguay*.

regional o local (la más significativa excepción estuvo constituida por el *Circolo Napolitano*, Montevideo, 1880). Del complejo tejido de actividades que estas instituciones cumplieron, debe destacarse la correspondiente a las escuelas societarias, que fueron doce entre 1860 y 1923, y llegaron a albergar 1625 alumnos, ofreciendo una alternativa pedagógica al sistema escolar uruguayo.

Entre los judíos se fundó en 1909 la primera institución de ayuda mutua, *Ezrah*, que estipuló como condición para sus afiliados "no ser anarquista". En la década de 1910 surgieron numerosas asociaciones ad hoc, de inmigrantes que se nucleaban por comunidad de origen (ciudad, región, país), pero que al encauzarse las organizaciones representativas de intereses más consistentes, fueron diluyéndose. Desde el punto de vista de una acción militante, en 1911 se constituyó la primera organización sionista de la inmigración: *Dorshey Sion*⁶⁸.

Los culturales

El fenómeno religioso (en especial su dimensión litúrgica y sus expresiones devocionales de cuño tradicional) caracterizó a la inmigración transcontinental, mucho más allá de lo que una historiografía sesgada en la apreciación del proceso secularizador de la sociedad uruguaya ha querido reconocer.

En una sociedad profundamente escindida en "islas" étnicas de diverso origen, el papel de la Iglesia Católica fue el de una institución religante, que promovió su labor misional sustentándola en la armonía social y política. Ello chocó, sin embargo, con el indiferentismo religioso del sistema educativo, que confundió neutralidad (y su correlato, la catequesis optativa) con la negación de lo trascendente. Se impulsó así un proceso de desacralización de la sociedad en su conjunto, que redujo sensiblemente el espacio de evangelización. Aunque muy probablemente se subvaloró, por parte de los gestores políticos de tal empresa, la fuerza subyacente de una religiosidad popular alimentada durante generaciones en el medio rural europeo, del cual habían partido en su abrumadora mayoría los protagonistas de la aventura inmigratoria.

A tenor de los datos ofrecidos por los censos (el montevideano de 1889 y el nacional de 1908), la adscripción religiosa de los extranjeros en la capital del

68. Cfr.: Isaac VAINSENIHER, "No miento ni cedo". Montevideo, Editorial "Zriah", 1973.

país denotaba un predominio de los católicos, con tendencia al crecimiento de los que no profesaban ninguna religión y escasa incidencia de otros cultos (con la excepción de los protestantes, en sus diversas denominaciones, aunque de todos modos minoritaria).

El mantenimiento de las prácticas religiosas de la sociedad de origen supuso para algunos inmigrantes (en general, los católicos) un proceso de aculturación; en tanto que para los vinculados con denominaciones cristianas minoritarias o adscriptos a otras religiones monoteístas, implicó un rasgo de ajenidad respecto de la sociedad receptora.

Cuadro 12. Adscripción religiosa de los extranjeros en Montevideo 1889-1908

Adscripc. religiosa	Montevideo (1889)	Montevideo (1908)
Católicos	87.515 (86.9)	62.174 (66.0)
Protestantes (1)	3.131 (3.1)	2.040 (2.2)
Sin religión (2)	10.014 (9.9)	29.815 (31.7)
Judíos	57	43
Musulmanes	11	44
Crist. ortodoxos	3	—
Budistas	3	7
Espiritistas	5	—
Otras y no esp.	sd	6

(1) Comprende los incluidos bajo las denominaciones: protestantes, evangelistas, luteranos.

(2) Comprende los incluidos bajo las denominaciones: librepensadores, masones, deístas, panteístas, materialistas, evolucionistas, teosofistas, socialistas, republicanos, ácratas, ateos y sin religión.

Los inmigrantes españoles e italianos resultaron, por lo general, portadores de tradiciones culturales que “implantaron” en su nueva realidad social. La presencia de cruceiros ⁶⁹ gallegos en Montevideo desde principios del siglo XIX, marcó ya la simbiosis inexcusable entre etnicidad y religiosidad. Las devociones marianas (la Madonna dell’Orto, la Madonna del Carmine, la Madonna dei

69. Cruces de piedra monumentales, que en Galicia y otros “finisterres” europeos de tradición celta (Bretaña, Irlanda), se instalaban en los caminos, generalmente en el cruce de ellos, constituyéndose en puntos de devoción pública y oración.

Fiori, la Madonna dell'Aiuto) y el culto de los santos italianos (san Rocco, san Nicola da Bari, san Cono, san Giuseppe da Copertino, san Gaetano, san Gerardo)⁷⁰, al reproducir tradiciones populares peninsulares, con sus patronazgos y mediaciones, generaron expresiones culturales rápidamente asumidas por la sociedad receptora; en algunos casos, dando lugar a las expresiones de religiosidad masiva más significativas que registra la historia del país.

En la situación de "ajenidad" a que se ha hecho referencia, debieron ubicarse en cambio los valdenses de la colonia homónima, que se enfrentaron al Estado al desconocer la validez del matrimonio secular⁷¹, o los adeptos a la secta ortodoxa Novo Izraïlskaya Obschina (Comunidad Nuevo Israel) de la colonia rusa de San Javier con su práctica de la sabraña (asamblea religiosa en la que residía el poder institucional en la colonia). O, en fin, los judíos sefarditas que en 1910 establecieron la primer sinagoga en Montevideo para observar el Yom Kipur y el Rosh Hasahnah⁷², o los ashkenazíes que en 1914 instalaron en una casa del barrio étnico (Reus al norte) el primer Minián (reunión para los rezos colectivos y diarios, con asistencia no inferior a diez varones adultos)^{73,74}.

Otras proyecciones relevantes del fenómeno inmigratorio en el terreno cultural están referidas a la configuración lingüística. Elizaincín advierte que "la base lingüística del español montevideano es canaria" y agrega que "hoy persisten en Uruguay rasgos canarios en léxico y entonación, aparte de los comunes a estas islas con Andalucía"⁷⁵. Sobre la incidencia de los canarios en el habla de la población del Departamento de Canelones, las investigaciones de campo realizadas por

70. Sobre este particular, cfr.: Carlos ZUBILLAGA, *Religiosità, devozione popolare e immigrazione italiana in Uruguay*, en: DEVOTO et al., *L'emigrazione...* etc., ob. cit.

71. Ernesto TRON, *Historia de la Iglesia de Colonia Valdense desde la fundación de la Colonia del Rosario Oriental hasta el día de hoy*. Montevideo, Imprenta El Siglo Ilustrado, 1928.

72. Perla Rosa RAICHER, *Judíos sefarditas en el Uruguay*, en: "Hoy es Historia". Año II. N° 8. Montevideo, febrero-marzo 1985, p. 50.

73. Israel NEMIROVSKY, *Las primeras manifestaciones del culto religioso judío en el Uruguay. Recuerdos personales*, en: "Hoy es Historia". Año I. N° 3. Montevideo, abril-mayo 1984, p. 82.

74. En 1916 ambas comunidades encararon la consagración del primer cementerio judío en el país, en La Paz (Departamento de Canelones), constituyendo dos organizaciones para su mantenimiento y administración: la ashkenazi Jevrah Kadiah y la sefaradí Jesed Shel Emet.

75. Cfr.: Adolfo ELIZAINCÍN, *Historia del español del Uruguay*, en: C. HERNANDEZ ALONSO (Comp.), *Historia del español en América*, Junta de Castilla y León. Pabecal, 1992.

Groppi y Malcuori permiten comprobar la subsistencia de "rasgos descritos en la dialectología clásica como presentes en las hablas canarias" ^{76,77}.

Pero ha sido sin duda la inmigración italiana la que más prolongada influencia ha ejercido en la constitución del español rioplatense. Las investigaciones de Meo Zilio ⁷⁸ y Zannier ⁷⁹ abrieron el camino para la comprobación de un voluminoso conjunto de italianismos en el habla de Montevideo y Buenos Aires. Herencia napolitana, ligur o calabresa denotan voces de uso frecuente en el lenguaje urbano: berretín, bacán, bagayo, biaba, coso, farabute, laburo, manyar, minga, pibe, pelandrún, percanta, peringundín, punga, rana, etc. Más allá de la incidencia en el campo lexicográfico, las influencias sintácticas y fonéticas del italiano estandar en el español rioplatense han sido también fuertes ⁸⁰.

ALGUNAS REFLEXIONES DESDE EL PRESENTE

El desplazamiento de contingentes humanos con carácter masivo desde espacios geográficos y culturales disímiles hacia una sociedad en construcción, que caracterizó a la historia uruguaya a partir de la segunda mitad del XIX y sin solución de continuidad por alrededor de un siglo, constituye un fenómeno social de enorme significación. Al mismo es preciso referir otros procesos gravitantes en la historia contemporánea del país: la modernización de las estructuras socio-económicas, el conflicto filosófico-religioso, la orientación de las políticas educativas, la constitución de pautas demográficas de larga

76. Cfr.: Mirta GROPPi - Marisa MALCUORI, *"Losotro semo canario". El habla rural del nordeste de Canelones*. Montevideo, Instituto de Lingüística, 1991.

77. Sobre este particular ha escrito otro investigador: "De su pintoresco lenguaje [se refiere al de los habitantes rurales del Departamento de Canelones] recordamos voces como majalulo, adjetivo que se aplicaba al joven alto y robusto, voz que aún perdura en aquellos pagos, y que después de muchos años supe que los canarios la habían traído de la 'costa del Moro' (África) y que es el nombre que se le da al camello joven hasta poco más de un año" (Juan Carlos GUARNIERI, *La lengua popular que hablamos y escribimos*. Montevideo, 1969).

78. Giovanni MEO ZILIO - Ettore ROSSI, *El elemento italiano en el habla de Buenos Aires y Montevideo*. Tomo I. Firenze, Valmartina Editore, 1970.

79. Guido ZANNIER, *Influenza dell'Italiano sulla lingua scritta rioplatense*. Montevideo, 1966-67.

80. Cfr.: A. ELIZAINCIN - G. ZANNIER - G. BARRIOS - S. MAZZOLINI, *Mantenimiento y cambio del italiano en Montevideo*, en: V. LO CASCIO (a cura di), *L'Italiano in America Latina*. Firenze, Le Monnier, 1987.

duración, la tensión nativismo/universalismo en el plano de las expresiones artísticas.

La historiografía tradicional ignoró la entidad del fenómeno inmigratorio, construyendo míticamente la vigencia indefinida de una sociedad criolla, a la que vinculó la permanencia de formaciones político-partidarias, postuladas como continuadoras de las banderías en que se dividieron los protagonistas de la primera hora del Estado independiente. Ciertas corrientes revisionistas (aunque inspiradas en sustentos ideológicos contrapuestos) aludieron al fenómeno inmigratorio como un componente (acaso indeseable) de la modernización, funcional a los intereses hegemónicos en la economía internacional, sin advertir la fecundidad que en sí presentó ese desplazamiento masivo de contingentes humanos, portadores de valores y experiencias ineludiblemente incidentes en la realidad contemporánea del Uruguay.

La renovación historiográfica que en los años '60 de este siglo tuvo su centro de irradiación en la Facultad de Humanidades y Ciencias, encauzó una reflexión más madura del fenómeno, particularmente en su dimensión económica y demográfica, apuntando otros cauces de indagatoria (en especial, los propios de la historia antropológica) que aparecen reflejados en los frutos de las investigaciones más recientes, ya desde campos disciplinarios específicos, ya desde emprendimientos interdisciplinarios.

La multiplicidad de aspectos que se enuncian en este trabajo —intencionalmente panorámico— permite vislumbrar la riqueza de los cauces de inquisición posibles, transformados en desafío forzoso para una sociedad que se plantea —no sin incertidumbre— los modos de preservación de su identidad, quizás comprometida por una integración regional a medio camino entre uniones aduaneras y formaciones supranacionales.